



COMARCA CAMPOS DE HELLÍN

PROGRAMA TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL

CONTENIDO:

ANEXO I. A. Grupo de Desarrollo Rural .

ANEXO I. B. Territorio de Intervención.

ANEXO I. C. Programa Territorial

ANEXO II. Procedimiento de Gestión

ANEXO III. Cuadro financiero



I.A. GRUPO DE DESARROLLO RURAL

1	DENOMINACIÓN:	3
2	DOMICILIO SOCIAL.	3
3	FECHA DE CONSTITUCIÓN Y CIF.	3
4	PERSONALIDAD JURÍDICA.	3
4.1	COPIA COMPULADA DEL TÍTULO CONSTITUYENTE.	3
4.3	SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y TIPO DE RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.	6
4.4	ORGANOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO.	7
4.5	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.	9
5	REPERCUSIÓN DEL ANTERIOR PERÍODO DE PROGRAMACIÓN.	9
5.1	EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS	9
5.2	RESULTADOS DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACIÓN.	9
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.	12
6.1	ASISTENCIAS TÉCNICAS	12
6.2	EQUIPAMIENTO EXISTENTE	13
6.3	PLANTILLA DE PERSONAL.	13
7	IMPLANTACIÓN TERRITORIAL.	16
7.1	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLANTACIÓN.	16
7.2	INTEGRACIÓN EN RED REGIONAL O NACIONAL.	16



8	SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN.	17
8.1	SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN.	17
8.2	SISTEMAS DE DECISIÓN.	18
8.3	MECANISMOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD, IMPARCIALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.	18
9	GARANTÍA DE SOLVENCIA.	19
9.1	VOLUMEN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	19
9.2	ENTIDAD FINANCIERA EN LA QUE SE VA A DISPONER LA CUENTA ACREDITATIVA ANTE EL TESORO.	20
10	RÉGIMEN SOCIETARIO.	20
10.1	REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO.	20
10.2	SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS.	21
10.3	OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.	21
10.4	BAJA DE SOCIOS.	22
10.5	RÉGIMEN ECONÓMICO.	22
10.6	RESPONSABILIDADES.	22
10.7	REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL.	23
10.8	NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL.	23
10.9	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.	23
10.10	LIBROS Y CONTABILIDADES.	23
10.11	DERECHOS DE INFORMACIÓN.	24
10.12	NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN..	24
11	LISTADO DE ANEXOS DEL APARTADO A.	25



1 DENOMINACIÓN:

El Grupo de Desarrollo se constituye con la denominación de Asociación Grupo de Acción Local Campos de Hellín. Con fecha 29 de julio de 2008 la Asamblea de la Asociación aprueba el cambio de denominación en sus estatutos pasando a llamarse Asociación para la Promoción del desarrollo de la Comarca Campos de Hellín¹

2 DOMICILIO SOCIAL.

Con fecha 29 de julio de 2008 la Asamblea de la Asociación adopta el acuerdo de modificar el domicilio de la entidad fijándolo en Tobarra, C/ Daniel Chulvi, nº 3 (Anexo A.1 acuerdo de modificación de Estatutos). Cumpliendo, por tanto, el apartado a) del artículo 4 de la Orden de 6 de junio de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Teléfono: 967307321

Fax: 967307249

Correo electrónico: camposdehellin@camposdehellin.com

3 FECHA DE CONSTITUCIÓN Y CIF.

La Asociación Grupo de Acción Local CAMPOS DE HELLÍN se constituye por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2001, a través de lo dispuesto en la Ley 191/64 de 24 de diciembre. En sesión celebrada el 31 de marzo de 2004 se acuerda la modificación de los Estatutos y su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Con fecha 29 de julio de 2008, en Asamblea General Extraordinaria, la Asociación adopta el acuerdo de modificar sus estatutos para adaptarlos a la orden de 06-06-08 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural .

El CIF DE LA ASOCIACIÓN ES: G02327070.²

4 PERSONALIDAD JURÍDICA.

4.1 COPIA COMPULADA DEL TÍTULO CONSTITUYENTE.

Se adjunta en ANEXO A.3³ el acta fundacional de fecha 26 de noviembre de 2001.

¹ Anexo A.1. copia del certificado de acta de modificación de Estatutos.

² ANEXO A.2- CIF

³ ANEXO A.3. Copia del acta fundacional.

4.2 RELACIÓN DE ASOCIADOS.

La Asociación cuenta en la actualidad con los siguientes socios:

Entidad	Representante	Carácter	Individual/colectivo	Tipo de Entidad
Ayuntamiento de Albatana	Isabel Escplapez Pereñíguez	Público	Colectivo	Adm. Local.
Ayuntamiento de Fuente-Alamo	Gines Moreno García	Público	Colectivo	Adm. Local.
Ayuntamiento de Hellín	Ramón Lara Sánchez	Público	Colectivo	Adm. Local.
Ayuntamiento de Ontur	Josefa García Sánchez	Público	Colectivo	Adm. Local.
Ayuntamiento de Tobarra	Manuel Valcarcel Iniesta	Público	Colectivo	Adm. Local.
Asociación de padres y madres del colegio público cervantes	Isabel Herrera Belando	Privado	Colectivo	Ampa
Asoc. de familiares de enfermos de Alzheimer de Tobarra	José García González	Privado	Colectivo	Asociación autoayuda
Asoc. Amigos del Tambor	Daniel López Monañes	Privado	Colectivo	Asociación cultural
Hermanad Santísimo Cristo de la Agonía	Laura Alcántara Bleda	Privado	Colectivo	Asociación cultural
Asoc. de Jubilados y pensionistas	Pascual Hernandez Barba	Privado	Colectivo	Asociación de jubilados
Asoc. de Mujeres "El Alamo"	Isabel Sánchez Torres	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asoc. de Mujeres Progresistas de Ontur	Francisca Torres	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asoc. de Mujeres y Consumidoras Camina	Maravillas Sánchez Albadalejo	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asociación de Mujeres de Agramón	Milagros Vizcaino Olmos	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asociación de Mujeres de Fuente-Alamo	Isabel López Noguera	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asociación de Mujeres la Paz	Rosa Jiménez Hernández	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
ASODEM (Asociación de mujeres de Ontur)	Rosario Navarro Navarro	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Asoc. de Mujeres Progesistas de Hellín	Juana Ortega	Privado	Colectivo	Asociación de mujeres
Moto-Club Tobarra	Vicente Claramonte Valcarcel	Privado	Colectivo	Asociación deportiva
Peña Motera de Albatana	Daniel Antón Lope	Privado	Colectivo	Asociación deportiva
Asoc. de Productores de Aceite de Oliva de la comarca Campos de Hellín	Juan Valiente Carrillo	Privado	Colectivo	Asociación empresarial



Entidad	Representante	Carácter	Individual/colectivo	Tipo de Entidad
Asociación de Turismo Campos de Hellín	Juan Ignacio Pérez Abellán	Privado	Colectivo	Asociación empresarial
Federación de Empresarios de Albacete	Antonio Montoya Sánchez	Privado	Colectivo	Asociación empresarial
ONTOS (Asociación Juvenil de Ontur)	Amalia Ortí Delegido	Privado	Colectivo	Asociación juvenil
Asoc. "Creciendo Juntos"	Carmen Gil Sánchez	Privado	Colectivo	Asociación vecinal
Asociación de vecinos del Calvario	Rafael Blazquez	Privado	Colectivo	Asociación vecinal
Federación de Asociaciones de Vecinos de Hellín y Pedanías	José Pérez Martínez	Privado	Colectivo	Asociación vecinal
Bodegas San Dionisio, S. Coop.	Jose Luis Martínez Hellín	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Coop. Ntra. Sra. De la Encarnación	Jose María Pinar Pinar	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Cooperativa del Campo San Fco. De Asís	Pedro Gonzalez Muñoz	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Cooperativa San Isidro	Octaviano Muñoz Vera	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Cooperativa San Roque	Justo García Urrea	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Cooperativa Santiago Apostol	Pascual Cano Diaz	Privado	Colectivo	Cooperativa agraria
Caja Castilla la Mancha	Alvaro Conejero Vizcaino	Privado	Colectivo	Entidad financiera
Fundación el Sembrador	Ana López Oniesta	Privado	Colectivo	Fundación colectivos desfavorecidos
Protección Civil Fuente-Alamo	Julio Cesar Yañez	Privado	Colectivo	medioambiente
SAT Hilo de Polope	Justo García Urrea	Privado	Colectivo	Organización de regantes
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	Julián Martínez Lizan	Privado	Colectivo	Sindicato Agrario
UGT	Francisco Javier Gonzalez	Privado	Colectivo	Sindicato de clase
CC.OO.	Cristina Azorín Díaz	Privado	Colectivo	Sindicato de clase



Composición de la Asociación en función del carácter de sus socios y de la representación por géneros.

Carácter/ representación	Nº de asociados	% Representación
Público	5	12.5%
Privado	35	87.5%
Individual	0	0%
Colectivo	40	100%
Repres. hombre	24	60%
Repres. mujer	16	40%

4.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y TIPO DE RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.

4.3.1 Sistemas de contratación de personal

El art. 16 de los Estatutos de la Asociación establece que:

- 1.- La Asociación podrá contar con personal asesor, para la adecuada adopción de decisiones, que afecten a los fines de la misma.
- 2.- En materia de contratación de personal se atenderá a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- 3.- Al personal al servicio de la Asociación le será de aplicación las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Sector Público y el Decreto 25/85 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sobre la aplicación de la Ley 53/84.

En cuanto a la responsabilidad, el personal al servicio de la Asociación estará sujeto a la normativa laboral y social vigente y al cumplimiento de los Estatutos de la Asociación en cuyo Título VII, artículo 28, 29 y 30 regula las infracciones y el régimen sancionador.

4.3.2 Responsabilidad frente a terceros.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1/2002 reguladora del derecho a asociación, que establece:

1. “Las asociaciones inscritas responden de sus obligaciones con todos sus bienes presentes o futuros.
2. Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación.
3. Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación, y las demás personas que obren en nombre y representación de la asociación, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes.



4. *La personas a las que se refiere el apartado anterior responderán civil y administrativamente por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus funciones, y por los acuerdos que hubiesen votado, frente a terceros, a la asociación y a los asociados.*
5. *Cuando la responsabilidad no pueda ser imputada a ningún miembro o titular de los órganos de gobierno y representación, responderán todos solidariamente por los actos y omisiones a que se refieren los apartados anteriores, a menos que puedan acreditar que no han participado en su aprobación y ejecución o que expresamente se opusieron a ellas.*
6. *La responsabilidad penal se regirá por lo establecido en las leyes penales.”*

4.4 ORGANOS RESPONSABLES DEL FUNCIONAMIENTO.

En el artículo 10 de los Estatutos⁴ se definen los órganos de los que se dota la Asociación para garantizar su funcionamiento. Son los siguientes:

Son órganos directivos:

La Asamblea General. Es el órgano supremo de decisión y estará integrado por todos sus asociados. (Los miembros de la Asamblea se relacionan en el apartado 4.2 de este documento).

La Junta directiva. Es el órgano de representación y gestión de la Asociación.

La Presidencia. Ostentará la representación legal de la entidad.

La Vicepresidencia. Sustituirá a la presidencia en los casos de enfermedad, vacante o ausencia.

Son órganos técnicos:

La Secretaría. Ejercerá las funciones de secretariado de la asociación: levantamiento de actas, llevanza de libros sociales, etc.

La Tesorería. Será el órgano encargado de dirigir las tareas contables, custodia de fondos, llevanza de libros contables, etc.

Son órganos auxiliares.

Las comisiones o mesas sectoriales. Son órganos de participación creados a instancias de la Junta Directiva, cuya función será la de analizar y presentar propuestas a la Junta Directiva. Su composición y régimen de funcionamiento se especifican en el apartado 8 de este documento.

⁴ Anexo A.4 copia de los últimos estatutos aprobados en Asamblea el 29 de julio de 2008.



Los miembros de la Junta Directiva, el cargo y la representación que ostentan son los siguientes:

Entidad	Representante	Carácter	Tipo entidad	Cargo
Ayuntamiento de Hellín	Ramón Lara Sánchez	Público	Adm. Local.	Presidente
Ayuntamiento de Albatana	Isabel Escplapez Pereñíguez	Público	Adm. Local.	Secretaria
Ayuntamiento de Tobarra	Manuel Valcarcel Iniesta	Público	Adm. Local.	Tesorero
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	Julián Martínez Lizan	Privado	Sindicato Agrario	Vicepresidente
ASODEM (Asociación de mujeres de Ontur)	Rosario Navarro Navarro	Privado	Asociación de mujeres	Vocal
Ayuntamiento de Fuente-Alamo	Gines Moreno García	Público	Adm. Local.	Vocal
Ayuntamiento de Ontur	Josefa García Sánchez	Público	Adm. Local.	Vocal
Caja Castilla la Mancha	Alvaro Conejero Vizcaino	Privado	Entidad financiera	Vocal
CC.OO.	Cristina Azorín Díaz	Privado	Sindicato	Vocal
Cooperativa Santiago Apostol	Pascual Cano Diaz	Privado	Cooperativa	Vocal
Federación de Empresarios de Albacete	Antonio Montoya Sánchez	Privado	Organización Empresarial	Vocal
SAT Hilo de Polope	Justo García Urrea	Privado	SAT	Vocal

Carácter/ representación	Nº de asociados	% Representación
Público	5	38,5%
Privado	8	61,5%
Individual	0	0%
Colectivo	13	100%
Repres. hombre	8	61,5%
Repres. mujer	5	38,5%

Sus funciones y responsabilidades se desarrollan en los Estatutos, cuya copia se adjunta en Anexo A.4



4.5 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

En sesión celebrada el 29 de julio de 2008 la Asamblea nombra Responsable Administrativo y Financiero al Ayuntamiento de Tobarra.⁵ Ambas partes firmarán un convenio de colaboración para regular las obligaciones de ambas partes.

5 REPERCUSIÓN DEL ANTERIOR PERÍODO DE PROGRAMACIÓN.

5.1 EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

La comarca Campos de Hellín, primero a través de Fundación y posteriormente a través de la Asociación Campos de Hellín ha desarrollado el programa PRODER 1 (97-2001) y el programa PRODER 2 (2002-2008) lo que ha hecho posible acumular una larga experiencia en materia de desarrollo y en la gestión de este tipo de programas, así como la participación en proyectos de cooperación con otros grupos de acción local.

El programa PRODER 1 supuso la primera experiencia de trabajo en común de los ayuntamientos y entidades sociales de los cinco municipios que conforman la comarca Campos de Hellín.

El período de aplicación del programa **PRODER 2** ha significado la consolidación de la idea de comarca y del sentimiento de pertenencia por parte de la población local, incidir en la creación y consolidación de empleos y profundizar en el desarrollo participativo consolidando las estructuras de funcionamiento de la Asociación y el fortalecimiento de las relaciones de coordinación y con otros organismos y estructuras presentes en la comarca.

5.2 RESULTADOS DEL ANTERIOR PERIODO DE PROGRAMACIÓN.

A través del programa de desarrollo de la comarca Campos de Hellín para el período de programación 2000-2006, aprobado en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha, para la aplicación de las medidas 7.5, 7.9 y 9.3:

- Se han financiado 149 iniciativas.
- Se han generado 150 empleos, la mitad de ellos femeninos, y se ha contribuido a la consolidación de 284.
- Se han puesto en marcha 22 nuevas empresas.
- Han asistido 1.400 personas a cursos de formación y jornadas.
- La inversión total generada asciende a 10.113.362 €.
- Se ha movilizado la inversión privada, con una aportación de 5.813.627,87 €.

⁵ Anexo A.5. Certificado de Acta de designación de R.A.F.



Atendiendo a los diferentes campos de actuación del programa, de manera resumida podemos destacar:

- **Transformación y comercialización del sector agrario y agroalimentario:**
 - Se han financiado 22 proyectos de mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrícolas y ganaderas.
 - Se ha movilizado la inversión privada, con una aportación de 1.560.151,90 €, lo que supone un incremento del 70% respecto a lo inicialmente previsto y una inversión total generada de 2.194.494,90 €
 - Se han puesto en marcha organizaciones sectoriales con el fin de promover conjuntamente la mejora de la calidad y comercialización de determinados productos. En concreto:
 - o La Asociación de productores de frutas y hortalizas de la comarca para el análisis de la situación del sector y la viabilidad de la puesta en marcha de una IGP del albaricoque.
 - o La Asociación de productores de aceite de oliva de la comarca, que están trabajando en la obtención de una D.O. del aceite.
- **A través de la formación se ha promovido 10 acciones formativas, en forma de cursos y jornadas incidiendo en:**
 - La implantación de sistemas de trazabilidad.
 - El tratamiento de los residuos.
 - La mejora de los sistemas de poda.
 - La implantación de cultivos bajo invernadero para diversificar las producciones.
 - La informatización del sector y el acceso a internet.
 - La sensibilización y concienciación en temas ambientales.
- **Diversificación de actividades económicas. Creación y mejora de pequeñas y medianas empresas:**
 - Se han promovido 37 iniciativas de creación, mejora y ampliación de empresas industriales y de servicios, de infraestructuras y servicios de apoyo con la celebración de la primera feria del pequeño comercio.
 - La inversión total ha sido de 3.597.889,98 € con una aportación privada de 2.628.797,31 €, un 93% más de lo inicialmente previsto.
- **Desarrollo del sector turístico.**
 - Se han financiado 22 proyectos de creación y mejora de infraestructuras y de comercialización del producto.
 - Se ha generado una inversión total de 1.971.967,17 €, la aportación privada ha sido de 1.97.816,61 €, superior en un 92% a la inversión privada inicialmente prevista.
- **Mejora de servicios a la población y revalorización del patrimonio natural y cultural.**
 - Se han promovido proyecto para la mejora de infraestructuras de prestación de servicios a los ciudadanos (servicios culturales, servicios de atención a la juventud),



dotación de espacios públicos de encuentro, fundamentalmente en los núcleos más pequeños (red de plazas públicas).

- Se ha actuado en la recuperación de espacios degradados de los núcleo de población recuperándolos para su uso público (parques y jardines, puntos limpios, zonas de paseo, etc)
- Se ha contribuido a la puesta en valor de elementos patrimoniales y a su difusión a la población (campanas, pinturas rupestres, castillos, etc).
- Se ha actualizado el inventario de elementos patrimoniales de la comarca.

- **Nuevas tecnologías:**

- Se ha puesto en marcha un **programa comarcal de difusión de acceso a internet** a través de:
 - o Aula móvil de informática, realizando formación en la materia a través de la Fundación Insula Barataria.
 - o Proyecto piloto consistente en el diseño y construcción de una **Red Wifi** comarcal que como experiencia piloto se ha instalado en dos municipios de la Comarca. A esta red se han adherido 420 ciudadanos.

- **En materia de cooperación y redes:**

- En cooperación con otros grupos de acción local hemos participado en el proyecto Guía Rural Gps junto a otros 7 grupos de Castilla La Mancha, 6 del País Vasco y 1 de Andalucía 2 de Extremadura, en el proyecto Paralelo 40 con 8 grupos de Castilla La Mancha, 1 de la Comunidad Valenciana, 1 de Murcia, 1 de Extremadura y 7 grupos portugueses. Ambos proyectos enmarcados en el ámbito turístico han supuesto la movilización del empresariado turístico de la comarca, con incidencia en el número de proyectos privados que en este sector se han puesto en marcha. Por otro lado participamos con otros dos grupos extremeños en el proyecto de los poblados de colonización que supone la movilización social de la población de estos núcleos de población y la recuperación de una parte de nuestra historia.
- A través de Cedercam hemos participado en el proyecto **Interreg Repparp**, que ha supuesto un impulso a la valorización del patrimonio de arte rupestre en la comarca y actualmente participamos en el proyecto Villasigman que supondrá la movilización de la población de la comarca para facilitarles formación sobre el mejora del uso de los servicios de la red.

- **En materia de cooperación y coordinación comarcal.**

- Se han puesto en marcha **servicios técnicos compartidos** por diferentes municipios: **el centro de la mujer** de Tobarra pasa a ser **comarcal**, se comparten **servicios de agente de empleo y desarrollo local**, etc y todo ello ha hecho posible la creación de un comité técnico de coordinación para la participación en el diseño y gestión del programa comarcal.
- Se ha puesto en marcha el **servicio de medio ambiente comarcal** y se ha impulsado y participado activamente en el desarrollo de **las agendas 21** de los municipios de la comarca



que actualmente se encuentran en fases diferentes: en Hellín ha constituido el **foro de participación ciudadana**, en Tobarra está a punto de ponerlo en marcha y en los municipios de Fuente Alamo, Albatana y Ontur estamos en fase de diseño del plan de acción con la participación de los ciudadanos y de constitución del foro. Estas estructuras de participación a nivel local habrán de designar representantes para integrar los órganos de participación comarcales.

6 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

6.1 ASISTENCIAS TÉCNICAS

- Puesta en marcha un **aula móvil de informática** permanente que ha estado presente en todos los pueblos de la comarca.
- Puesta en marcha del **Sistema de información geográfica**. Con formación y asistencia a los municipios, georreferenciación de elementos para la gestión y promoción turística, para la toma de decisiones, etc.
- Asistencia técnica a los ayuntamientos y a los usuarios para el acceso y uso de la red Wifi.
- Constitución de la Asociación de **productores de Frutas y hortalizas** de la comarca y desarrollo del estudio sobre la situación de la producción del albaricoque y su consideración como cultivo social.
- Constitución de la asociación de **productores de aceite de oliva** de la comarca y asistencia técnica para la puesta en marcha del proceso de obtención de una Denominación de Origen de aceite.
- Constitución y animación de **asociación comarcal de turismo**.
- Asistencia técnica a las corporaciones y colectivos para la puesta en marcha de los procesos de Agenda 21 Local.
- Puesta en marcha del programa de educación ambiental en la Mancomunidad FAO (Fuente-Alamo, Albatana y Ontur).
- Asistencia técnica y asesoramiento en temas ambientales a entidades locales y colectivos sociales de la comarca.
- Elaboración del inventario de recursos culturales, arqueológicos y patrimoniales de la comarca en colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Asistencia técnica a **proyectos** financiados o no por el programa Proder.
- Asistencia a **ferias** y edición de material promocional.



- Puesta en marcha del **web de la asociación** y actualización del mismo.
- Asistencia a algunos municipios para el desarrollo de sus portales de información.
- Organización de cursos y jornadas.

6.2 EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Medios Técnicos

La Asociación cuenta actualmente con una sede cedida por el Ayuntamiento de Hellín dividida en dos despachos y sala de reuniones y archivo.

Va a trasladar la sede al municipio de Tobarra a un espacio cedido por el Ayuntamiento en el que contará con dos despachos, una sala de reuniones, archivo y aula de formación.

Cuenta actualmente con el siguiente equipamiento:

- Mesas de trabajo, mesa de reuniones, mobiliario para archivo,, sillas.
- Cuatro equipos informáticos conectados en red y software.
- 15 ordenadores portátiles para aula de informática.
- Fax y teléfonos.
- Dos líneas de teléfono fijo, una ADSL y tres líneas de teléfono móvil.
- Dos impresoras Láser y una matricial.
- Cañón proyector, cámara de fotos digital, GPS
- Material de oficina.
- Fotocopiadora

6.3 PLANTILLA DE PERSONAL.

6.3.1 Equipo técnico de gestión:

- ✓ **Gerente del Grupo de Acción Local: Celia López Cano.**
 - Titulación: Licenciada en Ciencias Económicas.
 - Experiencia laboral:
 - Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura (1992-1995) como agente de desarrollo local.
 - Federación de Empresas de Economía social (1995-1997) en el departamento de asesoramiento a empresas.
 - Fundación Campos de Hellín (1997-2001) como gerente del programa de desarrollo PRODER.
 - Asociación Grupo de Acción Local Campos de Hellín (2001-2008) como gerente del programa de desarrollo PRODER 2.
 - Funciones:



- La dirección de los servicios del CEDER.
- La propuesta de medidas de contratación.
- La preparación de presupuesto anual del CEDER.
- Informar el proyecto de presupuestos, cuenta general y memorias.
- Mantenimiento del control adecuado de la Tesorería disponible.
- Coordinar e impulsar el Plan de Actuación para la ejecución de los programas.
- Control y seguimiento de expedientes en coordinación con los técnicos.
- Participar en las reuniones del grupo, informar los expedientes y propuestas para la toma de decisiones por parte del grupo.
- Elaboración de informes periódicos a enviar a distintos organismos.
- Relaciones con otros grupos y redes.
- Fiscalización de las certificaciones junto con el interventor y el presidente.

✓ **Técnico en desarrollo local: Daniel Tárraga Davia.**

- Titulación: Magisterio, especialidad en informática.
- Experiencia laboral:
 - Fundación Campos de Hellín (1997-2001) como administrativo.
 - Asociación Grupo de Acción Local Campos de Hellín (2001-2007) como administrativo.
 - Desde julio de 2007 ha realizado funciones de técnico en la Asociación Campos de Hellín.
- Funciones:
 - Dinamizar e impulsar el programa.
 - Contacto directo y periódico con los promotores.
 - Seguimiento de los proyectos.
 - Confección de los expedientes de solicitud de ayuda solicitando la documentación e información necesaria del promotor.
 - Elaboración de los informes técnicos.
 - Cumplimentación de la certificación.

✓ **Auxiliar Administrativo: Rosa Mª**

- Titulación: Licenciada en Ciencias empresariales.
- Experiencia laboral:
 - Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Hellín (2003-2007).
 - Auxiliar administrativo en la Asociación G.A.L. Campos de Hellín (enero 08-julio 08).
- Funciones:
 - Recoger y distribuir la correspondencia.
 - Confeccionar los asientos contables.
 - Preparación de los documentos para el pago.
 - Recogida de firmas.
 - Controlar la caja.
 - Envío de documentación a la JJCC.
 - Apoyar a la gerencia en las cuestiones administrativas



6.3.2 Equipo técnico auxiliar:

- ✓ **Técnico especialista en nuevas tecnologías y Sistemas de Información Geográfica: Daniel Cano Verdú.**
- ✓ Titulación: Ingeniero en informática.
- ✓ Experiencia laboral:
 - Programador especialista en INDRA SISTEMAS, S.A. (enero-mayo 06)
 - Especialista en sistemas de información geográfica en Asociación G.A.L. Campos de Hellín (nov 06-julio 08).
- ✓ Funciones:
 - Tramitación de proyectos relacionados con las nueva tecnologías.
 - Asesoramiento en materia de nueva tecnologías y SIG.
 - Desarrollo de aplicaciones y sistemas SIG.
 - Desarrollo y asistencia técnica de la Red Wifi comarcal.
 - Desarrollo de programas formativos.
 - Participación y gestión de proyectos de cooperación de nuevas tecnologías.

- ✓ **Técnico en Medio Ambiente: Joaquín Arredondo Lamas.**
- ✓ Titulación: Ingeniero de Montes
- ✓ Experiencia laboral:
 - Técnico superior de obras en SEFOSA (2005-2007)
 - Técnico en educación ambiental en la Asociación Mancha Jucar-Centro (febrero 08-mayo 08).
- ✓ Funciones:
 - Desarrollo de la Agenda 21 local en los municipios de la comarca, en el marco del proyecto “Ciudades y pueblos sostenibles de Castilla la Mancha”, llevando a cabo labores de participación social, asistencia a los Ayuntamientos, organización de Planes de acción locales.
 - Elaboración de un Plan de trabajo, en materia de Desarrollo Sostenible, a partir del diagnóstico de sostenibilidad de la comarca Campos de Hellín.
 - Dinamizar a los colectivos activamente en los proyectos relacionados con el desarrollo sostenible que se lleven a cabo así como implicarlos en el desarrollo de la Agenda 21 Local.
 - Atender a las funciones recogidas en el convenio anual que se firme con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
 - Coordinar las acciones que en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible sean encargadas por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local.



7 IMPLANTACIÓN TERRITORIAL.

7.1 DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPLANTACIÓN.

La asociación cuenta con un alto grado de implantación territorial y, como se señalad en otros apartados de este documento, ha puesto en marcha diferentes mecanismos que permitan la participación de los ciudadanos de la comarca en la formulación, evaluación y aprobación de propuestas.

En los órganos de decisión cuenta con 39 colectivos pertenecientes a la administración local y a entidades de índole social, cultural y económica representativas del tejido asociativo de la comarca. Entre dichos colectivos tenemos cinco administraciones locales, una asociación de padres y madres, una asociación de autoayuda, dos asociaciones culturales, una asociación de jubilados, ocho asociaciones de mujeres, dos asociaciones deportivas, dos asociaciones empresariales y una federación de asociaciones de empresarios, una asociación juvenil, dos asociaciones vecinales, seis cooperativas agrarias, una entidad financiera, una fundación de colectivos en riesgo de exclusión, una agrupación medioambiental, una organización de regantes, un sindicato agrario y dos sindicatos de clase. Los representantes de dichos colectivos son 23 hombres (59%) y 16 mujeres (41%)

Los órganos de participación, de los que se habla más detalladamente en el epígrafe 8.1 de este apartado del programa: Comité Técnico de Animación Rural y Comités temáticos, son por definición órganos abiertos a los que podrán irse incorporando toda aquella persona o colectivo de la comarca con interés en la temática que vaya a tratarse. Actualmente vienen participando unas cincuenta y tres personas de las que 30 son hombres (56.6%) y 23 mujeres (43.4%).

A través del grupo se han realizado proyectos y asistencias técnicas tanto en acciones de difusión del programa y de los recursos de la comarca, como en acciones formativas o de impulso, puesta en marcha y acompañamiento a entidades colectivas de carácter comarcal para el desarrollo de diferentes actuaciones (promoción turística, calidad de productos agroalimentarios). Todos estos proyectos han contado con la asistencia y participación de la población local y comarcal.

Y finalmente si tuviéramos que destacar un proyecto, por su nivel de impacto social y el número de personas a las que la Asociación ha llegado, es sin duda el proyecto piloto de Red WIFI comarcal. A dicha red se han adherido un total de 420 usuarios (263 de Ontur y 157 de Albatana), el 44% de los miembros son mujeres y el 56% son hombres. La edad media de los usuarios es de 43 años, siendo el más joven de 18 y el de mayor edad de 83 años.

7.2 INTEGRACIÓN EN RED REGIONAL O NACIONAL.

La Asociación Campos de Hellín, desde el comienzo de aplicación en la comarca del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER I), se hace consciente de que la cooperación y la coordinación, no sólo ha de establecerse a nivel local y comarcal sino a otros



niveles como mecanismo para de debate y transferencia de conocimientos, experiencias y metodologías entre territorios inmersos en procesos de desarrollo.

Actualmente la Asociación pertenece a las siguientes Redes:

- CEDERCAM: Red de Centros de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha.
- RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (Red Española de Desarrollo Rural).
- PARALELO 40. Red internacional para la promoción del turismo rural.
- RED DE CIUDADES SOSTENIBLES. Red Regional para la puesta en marcha de proyectos relacionados con el medio ambiente y la implantación de procesos de Agenda 21 local.

8 SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN.

8.1 SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para hacer efectiva la participación ciudadana abierta el artículo 10 de los Estatutos contempla la creación como órganos auxiliares de mesas sectoriales o comités técnicos.

Si en la Asamblea y la Junta Directiva los socios son colectivos representativos del tejido social y económico de la comarca, estos órganos auxiliares permiten la participación tanto de colectivos como de personas a título individual y podrán crearse tantos como se considere necesario para el desarrollo del proyecto comarcal.

Los órganos existentes actualmente son:

COMITÉ TÉCNICO DE ANIMACIÓN RURAL: Es un órgano de información y seguimiento de carácter técnico que persigue la comunicación, coordinación y participación entre los agentes técnicos que desarrollan su actividad en el territorio en el marco competencial de las diversas autoridades municipales, provinciales y regionales, y que poseen objetivos concordantes con el programa de desarrollo comarcal. Está compuesto por la gerencia del Grupo de Acción Local, los 3 Agentes de Empleo y Desarrollo Local, los técnicos de servicios sociales de la comarca, un técnico de cada uno de los dos centros de la mujer de la comarca, los técnicos de medio ambiente, representante técnico del SEPECAM, técnicos de las oficinas comarcales agrarias, técnico de la antena cameral de la Cámara de Comercio, técnicos de turismo y patrimonio de la comarca.

GRUPOS DE DISCUSIÓN- COMITÉS TEMÁTICOS: Su objetivo es organizar y estructurar el debate y la participación de los diversos agentes socioeconómicos del territorio, con el fin de debatir propuestas y tomar decisiones que serán elevadas a la Junta Directiva.

1. **Promoción económica y diversificación de la economía rural:** participan empresarios, responsables de cooperativas agrarias, representantes sindicales, asociaciones empresariales, técnicos relacionados. Han participado quince entidades y personas a título individual.

2. **Servicios y calidad de vida:** Participan asociaciones, colectivos y personas a título individual, relacionadas con autoayuda, de mujeres, culturales, juveniles, asociaciones vecinales, técnicos de servicios sociales. Han participado once representantes de la comarca.



3. **Turismo y patrimonio y medio ambiente:** Participan empresarios del sector turístico, colectivos culturales, ecologistas, técnicos de turismo y patrimonio y personas conocedoras de los recursos naturales y patrimoniales de la comarca. Cuenta con trece participantes en representación de colectivos o a título individual.

8.2 SISTEMAS DE DECISIÓN.

El proceso de toma de decisiones en la Asociación será el siguiente:

- a) Recepción en el CEDER de las propuestas para su elevación a los diferentes órganos de decisión y participación.
- b) Análisis de la documentación y elaboración del informe técnico por parte del equipo técnico.
- c) Estudio de propuestas por parte de los Comités Temáticos y del Comité Técnico, en su caso, y elevación de propuestas a la junta directiva.
- d) Estudio de las propuestas y toma de decisiones por parte de la Junta Directiva de acuerdo con el procedimiento de gestión y las normas de baremación.
- e) La Junta Directiva dará cuenta a la Asamblea de todos los acuerdos tomados.

8.3 MECANISMOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, PUBLICIDAD, IMPARCIALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.

- a) **En materia de contratación con terceros.** La Asociación dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público. Con fecha 29-07-08, la Asamblea aprueba el manual de contratación⁶ y su publicación en la página web: www.camposehellin.com.
- b) **En materia de contratación de personal.** De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos se atenderá a los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad.
- c) **En materia de tramitación de ayudas.** La Asociación publicitará en sus tablones de anuncios, en la página de Internet de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y en la del Grupo, en los tablones de anuncios de los cinco ayuntamientos y en los de las asociaciones integradas en el Grupo el régimen de ayudas, el procedimiento de gestión, los criterios de valoración y las convocatorias, convenios o anuncios para garantizar los principios de objetividad, imparcialidad y libre concurrencia.

Asimismo publicará los proyectos seleccionados, inversiones aceptadas y subvenciones concedidas, con cargo al programa, en la página web del Grupo y en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, al menos una vez al año.
- d) **Información a potenciales beneficiarios:** Además de lo establecido en el apartado b anterior:

⁶ Anexo A.6. Copia del manual de contratación.



- La Asociación convocará reuniones en diferentes localidades para informar sobre el contenido del programa y de las normas y los procedimientos para acceder al mismo.
 - Realizará folletos informativos para su distribución entre la población potencialmente beneficiaria,
 - Utilizará las herramientas ofrecidas por los diferentes medios de comunicación comarcales para informar sobre el programa.
 - El contenido del programa, las normas de procedimiento, criterios, tramitación se distribuirán entre los técnicos de la comarca a través del Comité Técnico de Animación Rural cuyos miembros podrán realizar labores de información y asesoramiento.
 - Los miembros de la Asociación, entidades locales, colectivos sociales y culturales, organizaciones empresariales y sindicales, participarán en las labores de información a los posibles beneficiarios a través de la publicación en sus tablones de anuncios y a través de la información directa a los ciudadanos y asociados.
- f) **Información a los beneficiarios:** Además de lo establecido en el apartado b anterior, en la comunicación de concesión de ayuda al beneficiario se hará constar información sobre el programa, la medida de procedencia de la ayuda y los fondos que cofinanciadore.
- g) **Obligaciones de publicidad de los beneficiarios.** Los beneficiarios de alguna ayuda a través del programa estarán obligados a exhibir los logotipos, placas, etc que apruebe la Junta Directiva del Grupo.

En todo caso, se aplicará lo dispuesto la Orden de 06-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y en el Reglamento (CE) 1974/2006 en lo referente a actividades de información y publicidad.

9 GARANTÍA DE SOLVENCIA.

9.1 VOLUMEN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Asociación cuenta con los siguientes recursos presupuestarios:

- Las aportaciones de las Entidades locales que forman parte del Grupo que para el ejercicio 2008 son de 71.633.33.
- Las aportaciones de la Diputación de Albacete, que esta año han sido de 96.530 €.
- Las aportaciones del programa de desarrollo PRODER 2.
- Las aportaciones de la Junta de Comunidades al convenio de ciudades sostenibles, que para 2008 ascienden a 20.000 €.

El compromiso de aportaciones de la Administración Local para el Próximo período⁷ es el siguiente:

⁷ Anexo A.7. Compromiso de aportación de las Administraciones locales



Entidad	Aportaciones anuales	Aportación todo el período
Diputación Provincial de Albacete	93.273	559.638
Ayuntamiento de Albatana	1.186,31	5.931,53
Ayuntamiento de Fuente-Alamo	3.878,90	19.394,50
Ayuntamiento de Hellín	18.496,51	92.482,53
Ayuntamiento de Ontur	3.389,85	16.949,23
Ayuntamiento de Tobarra	11.048,44	55.242,20
TOTAL	131.273,01	787.638,06

La Asociación destina el 100% de sus ingresos a programas de desarrollo.

9.2 ENTIDAD FINANCIERA EN LA QUE SE VA A DISPONER LA CUENTA ACREDITATIVA ANTE EL TESORO.

La entidad financiera en la que se va a disponer de cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de subvenciones es la Caja Castilla La Mancha.

10 RÉGIMEN SOCIETARIO.

10.1 REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO.

Podrán ser socios de la Asociación de acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos:

- Socios de pleno derecho**, que podrán ser las entidades locales de su ámbito de actuación, las organizaciones y asociaciones sindicales, patronales o profesionales, las instituciones financieras, las cooperativas y cualquier entidad de trabajo, producción o servicios en común, así como las empresas, las organizaciones y asociaciones socioculturales, las instituciones pública o privadas y cualquier entidad representativa de colectivos.
- Socios de Honor**, que podrán ser personas físicas, jurídicas o entidades que destaquen por su relevancia, significación o méritos en alguno de los campos relacionados con las actividades o fines de la Asociación. El nombramiento corresponderá a la Junta Directiva. Los miembros de honor tendrán derecho a voz sin voto en los distintos órganos de la Asociación.
- Socios colaboradores**, que podrán ser todas las personas físicas o jurídicas y entidades cuyas actividades sean afines a las de la Asociación, siempre que lo soliciten y sean admitidos por la Junta Directiva. Los miembros colaboradores tienen derecho a participar en los comités o mesas sectoriales que puedan crearse, a elevar propuestas y sugerencias a los órganos de gobierno de la Asociación que redunden en interés de la misma, así como a informar y ser informados de cuantas cuestiones afecten a la Asociación.



10.2 SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS.

El procedimiento para asociarse es el siguiente: (art. 6 de los Estatutos)

- 1.- Los interesados dirigirán una solicitud al Presidente de la Asociación manifestando su voluntad de adherirse a la misma y de cumplir con los fines y obligaciones señaladas en los Estatutos.
- 2.- El Presidente trasladará la solicitud a la Junta Directiva y ésta deberá resolver en plazo no superior a treinta días desde el traslado de aquella.

10.3 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.

Los **derechos** de los socios recogidos en el artículo 8 de los Estatutos son los siguientes:

- a) Elegir y ser elegidos para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- b) Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- c) Solicitar información y ser informado sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
- d) Acceder a toda la documentación de la Asociación en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal.

Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

Y las **obligaciones**, de acuerdo al artículo 9 son:

- a) Asistir a las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por Órganos Sociales.
- b) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a los mismos.
- c) Desembolsar las cuotas de entrada, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponderle.
- d) Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- e) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatutarios o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

Las obligaciones económicas se recogen en los artículos 6 y 7:



- No se adquirirá la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada que, en su caso, establezca la Junta Directiva.
- La baja, por cualquier motivo, de la Asociación no exime al asociado que la cause, de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes.

10.4 BAJA DE SOCIOS.

El artículo 7 de los Estatutos sociales regula las **causas y el procedimiento por el que se podrá perder la condición de socio**:

Se perderá la condición de socio:

- 1.- Por decisión voluntaria del asociado.
- 2.- Por sanción impuesta por Junta Directiva por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de socio.

El acuerdo de expulsión se notificará por escrito por la Junta Directiva y contra él, cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se celebre.

10.5 RÉGIMEN ECONÓMICO.

El régimen económico viene regulado en el Título V de los Estatutos sociales cuyo artículo 24 dice:

- 2.- La Asociación podrá adquirir y ostentar la titularidad de bienes muebles e inmuebles, valores y demás derechos, destinando sus bienes y rendimientos al cumplimiento de sus fines, no pudiendo repartirse, en ningún caso, dividendos o beneficios entre sus asociados.

Y el artículo 25 establece:

- 1.- La Asociación se nutrirá de los siguientes recursos económicos:
 - De las contribuciones y cuotas de los asociados.
 - De las rentas generadas por el patrimonio de la Asociación.
 - De las donaciones y legados a favor de la Asociación.
 - De las subvenciones que puedan serle concedidas por cualquier Institución pública o privada, nacional o extranjera.
 - De cualesquiera otros ingresos permitidos por la legislación vigente.
- 2.- La Cuantía de las cuotas y contribuciones de los socios será acordada por la Asamblea que determinará asimismo el modo en que se harán efectivas.

10.6 RESPONSABILIDADES.

Todos los miembros de la Asociación están obligados al cumplimiento de lo Establecido en sus Estatutos. Dichos Estatutos recogen en el Título VIII el régimen disciplinario y sancionador.



En materia de Responsabilidad frente a terceros la Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 13.787 y, por tanto, existe separación entre el patrimonio de la asociación y el de los asociados sin perjuicio de la posibilidad de exigencia de responsabilidad, además de a la asociación, a aquellos asociados que por su intervención directa activa u omisiva hayan causado perjuicios a terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2002 reguladora del derecho a Asociación.

10.7 REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL.

El órgano de representación y gestión de la Asociación es la Junta Directiva. Esta designará de entre sus miembros a la presidencia y la vicepresidencia que ejercerán la representación legal de la entidad asimismo designará los cargos de secretario/a y tesorero/a que ejercerán funciones de gestión.

La regulación de estos aspectos queda recogida en los artículos de 15 a 21 de los Estatutos Sociales cuya copia se adjunta.

10.8 NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL.

Los Estatutos de la Asociación, cuya copia se adjunta, regulan en su título VII el Régimen disciplinario:

- El Artículo 28 establece los tipos de faltas y su calificación como muy graves, graves o leves.
- El Artículo 29 regula las sanciones, en función de la calificación de las faltas.
- El Artículo 30 regula el procedimiento sancionador.

10.9 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.

Son órganos de decisión de la Asociación la Asamblea General, la Junta Directiva, la presidencia y la vicepresidencia cuyas competencias y régimen de funcionamiento vienen establecidos en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, y 19 de los Estatutos.

Así mismo los artículos 12 y 18 recogen el código de conducta de los miembros de la Asociación que deberá ajustarse, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4/2001 de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla La Mancha.

10.10 LIBROS Y CONTABILIDADES.

La Asociación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2002 respecto a las obligaciones documentales y contables, cuenta con los siguientes libros y registros:

- El libro-registro de socios.
- Libro-registro de entradas y salidas de documentos.



- Libro de actas.
- Libros contables.

Respecto a la contabilidad la asociación lleva una contabilidad independiente y formula sus cuentas anuales de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 776/1998 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La Asociación llevará una contabilidad independiente para los programas que, como gestora delegada de la Administración Pública, pueda llevar a cabo.

La Asociación someterá sus cuentas anuales a auditoría externa dentro del primer semestre de cada año y presentará dichas cuentas a la Dirección General de Desarrollo Rural, dando cumplimiento al apartado 11 del artículo 13 de la Orden 06-06-2008.

10.11 DERECHOS DE INFORMACIÓN.

De acuerdo al artículo 8 de los Estatutos, los socios tienen derecho a solicitar información y ser informados sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarles de interés y a acceder a toda la documentación de la Asociación en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal.

10.12 NORMAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN..

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, la Asociación entrará en disolución y liquidación por algunas de las siguientes causas:

- a) Por la propia voluntad de los asociados acordada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes.
- b) Por haberse realizado los fines de la Asociación o ser imposible su consecución.
- c) Por incumplimiento reiterado de los fines para los que fue creada.
- d) Por Sentencia Judicial.

2.- En caso de disolución de la Asociación el Patrimonio social del que se disponga en ese momento, pasará a las Corporaciones Municipales de los Municipios reflejados en el Artículo 4. Repartido proporcionalmente al número de habitantes que cada uno tenga en el último censo oficial realizado.

3.- Con motivo de la Disolución de la Asociación, se formará una comisión liquidadora compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un número de cuatro socios nombrados por la Asamblea.



11 LISTADO DE ANEXOS DEL APARTADO A.

- A.1. Certificado del acta de aprobación de la modificación de estatutos.
- A.2. Copia del CIF de la Asociación.
- A.3. Copia del Acta de Constitución de fecha 26/11/2001.
- A.4. Copia de los Estatutos con la modificación aprobada el 29-07-08.
- A.5. Certificado de Acta de designación de Responsable Administrativo y Financiero.
- A.6. Manual de Contratación.
- A.7. Compromisos de aportación de las Administraciones Locales.



I.B. TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

1	DENOMINACIÓN	2
2	LOCALIZACIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO	2
3	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD	2
4	MAPAS DE DETALLE	5



1 DENOMINACIÓN

La denominación del territorio de intervención es **Comarca Campos de Hellín**, integrada por los municipios de Hellín, Tobarra, Fuenteálamo, Ontur y Albatana.

2 LOCALIZACIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO

La Comarca Campos de Hellín se localiza en la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, concretamente al **Sureste de la provincia de Albacete**. Sus límites geográficos son los siguientes:

- NORTE: Términos municipales de Pozohondo, Albacete, Chinchilla de Montearagón, Pétrola, Corral Rubio y Montealegre del Castillo.
- SUR: Comunidad de Murcia.
- ESTE: Comunidad de Murcia.
- OESTE: Términos municipales de Lietor, Socovos y Ferez.

El perímetro elegido como territorio de intervención se basa en la comarcalización aprobada por las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, que define cómo características comunes al los cinco municipios que la integran: su identidad histórica, su conexión con Murcia, su especialización productiva, su desarrollo económico y terciarización, sus núcleos administrativos y comerciales, sus infraestructuras de concentración de servicios y su dinámica demográfica.

Además, la Comarca Campos de Hellín como unidad de trabajo común a los cinco municipios y sus núcleos de población, cuenta con una amplia experiencia de trabajo gracias al desarrollo de los programas PRODER y PRODER II, que en ningún caso debe ser desaprovechada.

3 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD

Campos de Hellín ocupa una superficie de 1.321 km² (1,67% de la superficie regional) y agrupa una población de 44.205 habitantes (INE, población censada en el año 2007), lo que representa el 2,2 % de la población total regional.

La población se distribuye en cinco municipios: Albatana, Fuenteálamo, Hellín, Ontur y Tobarra; que reúnen un total de 23 núcleos de población. De todos ellos, 18 tienen poblaciones inferiores a los 1.000 habitantes (15 de los cuales no superan la franja de 500 habitantes), agrupando los mismos al 10,9% de la población comarcal. Sólo existen cinco núcleos de población con tamaño superior a los 2.000 habitantes, entre los que tan solo Tobarra y Hellín con 6.720 y 25.552 habitantes respectivamente superan la franja de 5.000 habitantes.

Según lo establecido en la Orden 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establece el procedimiento para la selección de territorios y las distintas disposiciones de aplicación del Eje LEADER en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013, los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes quedan excluidos del programa.

Trasladando esta cuestión a Campos de Hellín, tenemos que el municipio de Hellín con 30.366 habitantes supera la cifra de los 30.000 habitantes, y por lo tanto, el ámbito de actuación del Programa Territorial de Campos de Hellín abarca todos los núcleos de población comarcales con la excepción de Hellín Ciudad.

Figura 1. Ámbito geográfico de actuación desglosado por municipios, núcleos de población, superficie, población y densidad

Municipios	Núcleos de Población	Número de habitantes	Superficie (km ²)	Densidad de población (hab/km ²)
Albatana	Albatana	833	31	26,9
Fuenteálamo	Fuenteálamo	2.684	131	20,5
Hellín	Agra	171	788	38,5
	Agramón	704		
	Cancarix	98		
	Cañada de Agra	396		
	Hellín	25.552		
	Isso	2.184		
	La Horca	46		
	Las Minas	164		
	Minateda	90		
	Mingogil	319		
	Nava Campaña	587		
	El Rincón del Moro	28		
	Torre Uchea	27		
	Total Hellín	30.366		
Ontur	Ontur	2.360	54	43,7
Tobarra	Aljube	234	325	24,5
	Cordobilla	319		
	Los Mardos	133		
	Mora de Santa Quiteria	84		
	Santiago de Mora	310		
	Sierra	162		
	Tobarra	6.720		
	Total Tobarra	7.962		
Comarca Campos de Hellín		44.205	1.329	33,3
Ámbito geográfico de actuación		18.653	1.329	14,0

Fuente: INE, población a 1 de enero de 2007.

De esta forma, el ámbito geográfico de actuación del programa presenta una población de **18.653 habitantes** y una densidad de población de **14,0 habitantes/km²**.

En base a la tipología de zonas rurales que realiza el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la Comarca Campos de Hellín se clasifica como zona rural periurbana. Sin embargo, teniendo en cuenta los datos e indicadores de la zona de intervención del programa, su caracterización está más próxima a las de una zona rural intermedia:

- ✓ Atendiendo a los datos de la figura 6 del apartado c.1.1.4 del Programa Territorial, la población ocupada en el sector agrario del territorio de intervención asciende al 22,6%, llegando incluso a superar el 50% en algunos pueblos.
- ✓ La distancia a la capital es de 62.17 km.
- ✓ El coeficiente de sustitución del ámbito geográfico de actuación es de 0,63, no asegurándose la renovación natural de la población. A nivel inframunicipal todos los pueblos, salvo Nava Campaña presentan un coeficiente de sustitución por debajo de 1.

Si descendemos a nivel inframunicipal, el diferente tamaño poblacional, su encuadre geográfico más o menos cercano a las principales vías de comunicación, la estructura económica local, la disponibilidad de servicios, etc., han sido algunos de los aspectos que han condicionado la evolución sociodemográfica de cada uno de los pueblos de la comarca, dejando un panorama en el que la mayor parte de los núcleos de población presentan características cercanas a las zonas rurales a revitalizar.

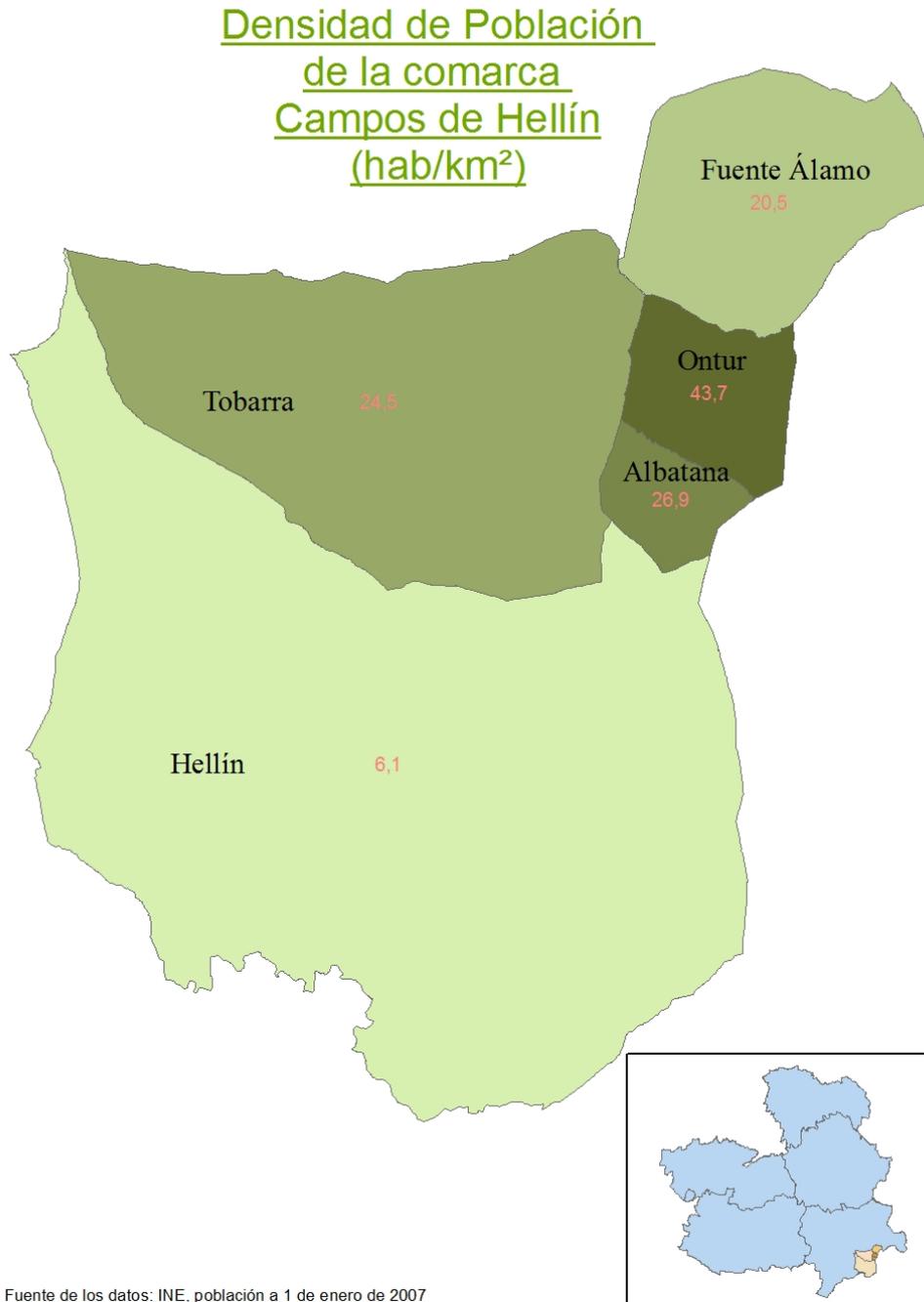
Así atendiendo a la información de la figura 2, vemos como 18 núcleos poblacionales de los 23 que hay en la comarca, evidencian pérdidas progresivas de población durante el periodo 2001-2006, con pérdidas de población de hasta el 32,5% (caso concreto de la pedanía hellinera Rincón del Moro).

Figura 2. Aplicación del principio de ruralidad en los núcleos de población de Campos de Hellín

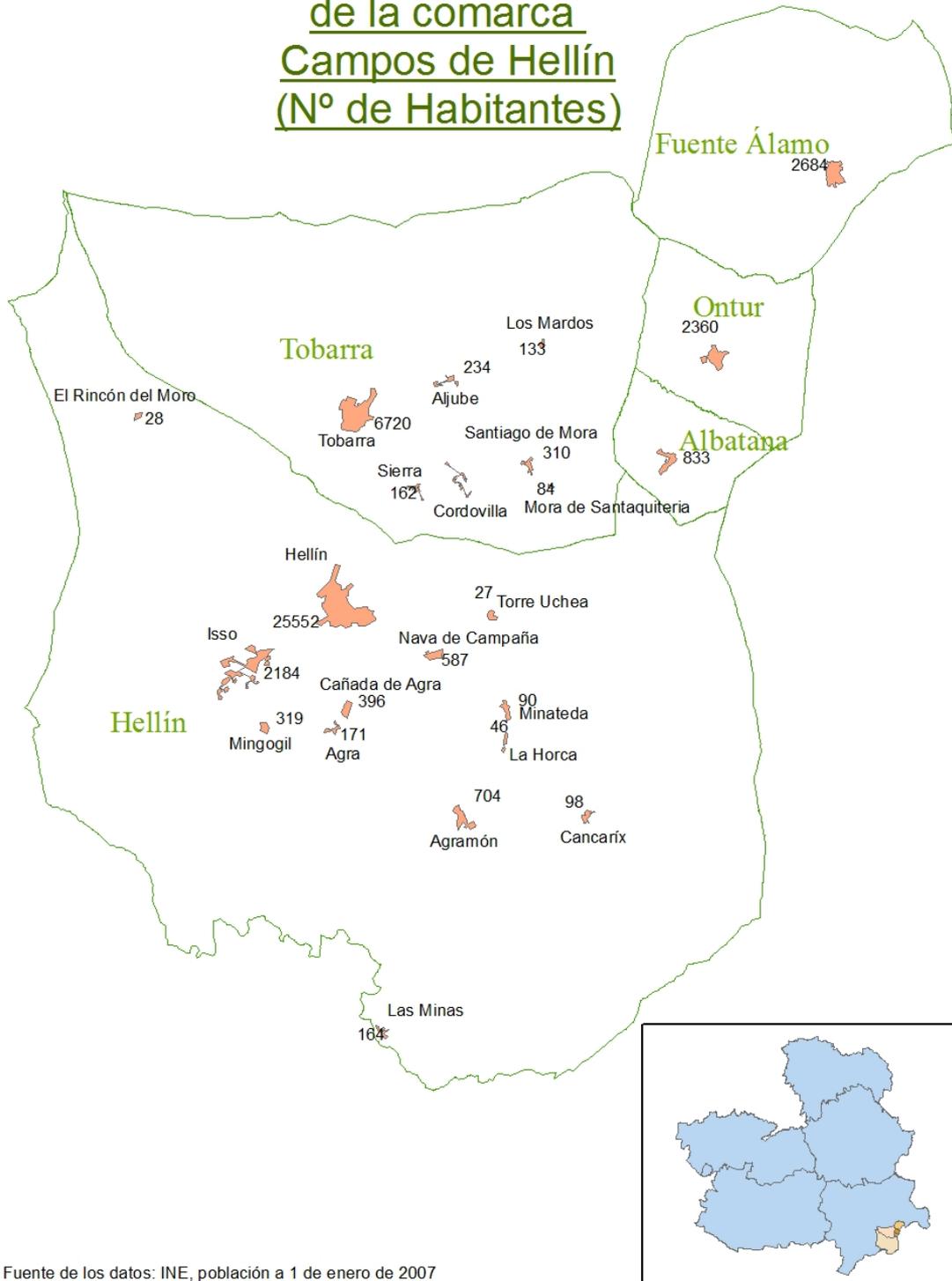
Municipios	Núcleos de Población	Número de habitantes	Tasa de crecimiento % (2001-2006)
Albatana	Albatana	833	-3,0%
Fuenteálamo	Fuenteálamo	2.684	10,9%
Hellín	Agra	171	-11,4%
	Agramón	704	-6,4%
	Cancarix	98	-13,7%
	Cañada de Agra	396	-5,5%
	Hellín	25.552	11,5%
	Isso	2.184	2,6%
	La Horca	46	-7,8%
	Las Minas	164	-19,6%
	Minateda	90	-20,5%
	Mingogil	319	-0,3%
	Nava Campaña	587	-7,4%
	El Rincón del Moro	28	-32,5%
	Torre Uchea	27	8,0%
Ontur	Ontur	2.360	-1,6%
Tobarra	Aljube	234	-2,7%
	Cordobilla	319	-13,8%
	Los Mardos	133	0,7%
	Mora de Santa Quiteria	84	-13,9%
	Santiago de Mora	310	-9,4%
	Sierra	162	-13,7%
	Tobarra	6.720	8,6%

4 MAPAS DE DETALLE

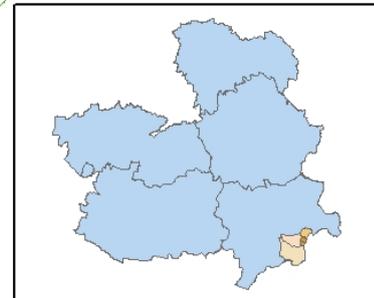
Ubicación geográfica de la comarca: Castilla-La Mancha, provincia y comarca
Localización de los núcleos poblacionales, población y densidad de población



Núcleos de Población de la comarca Campos de Hellín (Nº de Habitantes)



Fuente de los datos: INE, población a 1 de enero de 2007





I.C. PROGRAMA TERRITORIAL

1	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA	3
1.1	CONTEXTO SOCIOECONÓMICO GENERAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA	3
1.1.1	Estructura física y medio ambiente	3
1.1.2	Población y hábitat humano	3
1.1.3	Estructura municipal de municipios con entidades singulares	4
1.1.4	Fuerza de trabajo	4
1.1.5	Estructura de la propiedad	5
1.1.6	Grado de ruralidad	5
1.1.7	Grado de urbanización	5
1.1.8	Tasa de dependencia	5
1.1.9	Coeficiente de Sustitución	6
1.1.10	Población rural	6
1.1.11	Tasa de paro	8
1.1.12	Empleo por sectores	8
1.1.13	Caracterización sociológica	9
1.1.14	Inmigración y emigración	10
1.1.15	Economía rural y calidad de vida	10
1.2	DETERMINACIÓN DE ESTRANGULAMIENTOS Y POTENCIALIDADES	13
2	ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMARCAL	17
2.1	ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LOS PUNTOS FUERTES Y DEFICIENCIAS	19
2.2	COOPERACIÓN	23
2.3	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	24



2.4	INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO	25
2.5	DINAMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMARCAL DE DESARROLLO	25
2.6	CARÁCTER SOSTENIBLE DE LA ESTRATEGIA COMARCAL DE DESARROLLO	26
3	EFFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA	26
3.1	JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES ELEGIDAS Y OBJETIVOS	26
3.2	INDICADORES DE RESULTADOS Y DE IMPACTO	28
4	ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	30
4.1	COMPLEMENTARIEDAD	30
4.2	CARÁCTER PILOTO	31
4.3	INNOVACIÓN	31
4.4	TRANSFERIBILIDAD	32
5	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	32
6	DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA	32
7	ANEXOS DEL APARTADO C. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	33

1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

Campos de Hellín, al igual que otras muchas zonas rurales en Europa, ha experimentado en las últimas décadas importantes cambios de carácter estructural en su sistema productivo, sociolaboral y territorial, como consecuencia de la pérdida del papel hegemónico de la actividad agraria en el modelo productivo. Los procesos de emigración rural acontecidos durante las décadas de los años 60 y 70, la modernización de las explotaciones agrarias, la integración de España en la Comunidad Europea, y las recientes prescripciones derivadas de la Política Agraria Común, son aspectos definitorios del panorama actual de la comarca, que se enfrentan ahora a nuevos retos en materia de crecimiento, empleo y sostenibilidad.

1.1 Contexto socioeconómico general de la zona geográfica

1.1.1 Estructura física y medio ambiente

Figura 3. Estructura física y medio ambiente: distribución de superficies

Municipios	Superficie Km ²	Superficie (has)	SAU (has)	SAU/ST (%)	Prados y praderas (has) 2006	Superficie forestal (has) 2006	Superficie con protección ambiental (has)	Superficie con protección ambiental (%)
Albatana	31	1.962	1.762	89,80%	0	110	0	0%
Fuenteálamo	131	9.938	7.929	79,80%	2.300	950	0	0%
Hellín	788	71.482	37.331	52,20%	3.000	6.425	15.741,69*	19,9%
Ontur	54	5.108	3.509	68,70%	0	300	0	0%
Tobarra	325	30.159	22.999	76,30%	2.250	2.740	4.589,88	14,1%
Campos de Hellín	1.321	118.649	73.530	62,00%	7.550	10.525	20.331,57	15,4%

Fuente: Censo Agrario del INE (1999), Distribución de superficies de la Consejería de Agricultura de la JCCM (2006), Sistema de información de la Red de Áreas protegidas de CLM (2008) y elaboración propia

*Se encuentra en periodo de tramitación la declaración de un nuevo espacio natural protegido: Sierra baja del Segura en Albacete y Pinares de Hellín, con una extensión de 65.558,65 has, de las que 22.276,87 has afectarían al municipio de Hellín.

1.1.2 Población y hábitat humano

Figura 4. Distribución de la población por municipios

Nº de habitantes	Población por rango	Nº municipios	% de población	% de municipios
< 500 habitantes	0	0	0	0
De 501 a 1.000	833	1	1,9%	20%
De 1.000 a 2.000	0	0	0	0
De 2.001 a 5.000	5.044	2	11,4%	40%
De 5.001 a 10.000	7.962	1	18,0%	20%
De 10.000 a 20.000	0	0	0	0
De 20.000 a 30.000	0	0	0	0
> 30.000 habitantes	30.366	1	68,7%	20%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE

1.1.3 Estructura municipal de municipios con entidades singulares

Figura 5. Distribución de la población por núcleos de población

Nº de habitantes	Población por rango	Nº de núcleos	% de población	% de núcleos
< 500 habitantes	2.581	15	5,84%	65,22%
De 501 a 1.000	2.124	3	4,80%	13,04%
De 1.000 a 2.000	0	0	0	0
De 2.001 a 5.000	7.228	3	16,35%	13,04%
De 5.001 a 10.000	6.720	1	15,2%	4,34%
De 10.000 a 20.000	0	0	0	0
De 20.000 a 30.000	25.552	1	57,80%	4,34%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE

1.1.4 Fuerza de trabajo

Figura 6. Fuerza de trabajo

Municipios	Núcleos de Población	Población activa	Población ocupada	Población en paro	Población ocupada agraria
Albatana	Albatana	259	215	44	71
Fuenteálamo	Fuenteálamo	1.030	813	217	192
Hellín	Agra	64	62	2	14
	Agramón	276	234	42	50
	Cancarix	62	54	8	24
	Cañada de Agra	180	133	47	24
	Hellín	9.915	8.048	1.867	690
	Isso	793	661	132	72
	La Horca	20	13	7	4
	Las Minas	82	70	12	34
	Minateda	34	27	7	12
	Mingogil	125	109	16	23
	Nava Campaña	295	244	51	87
	El Rincón del Moro	--	--	--	--
	Torre Uchea	--	--	--	--
	Total Hellín		11.865	9.670	2.195
Ontur	Ontur	861	661	200	158
Tobarra	Aljube	82	69	13	18
	Cordobilla	128	114	14	33
	Los Mardos	47	39	8	22
	Mora de Santa Quiteria	32	28	4	14
	Santiago de Mora	99	83	16	31
	Sierra	56	40	16	17
	Tobarra	2.387	2.152	135	415
	Total Tobarra		2.831	2.525	306
Comarca Campos de Hellín		16.846	13.884	2.962	2.010
Ámbito geográfico de actuación		6.931	5.836	1.095	1.320

Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2001.

1.1.5 Estructura de la propiedad

Figura 7. Explotaciones según su superficie agrícola utilizada

MUNICIPIO	Nº expl SAU	0 a 5 Ha	5 a 10 Ha	10 a 20 Ha	20 a 50 Ha	>50 Ha
Albatana	191	114	36	17	18	6
Fuente-Álamo	567	289	99	84	57	38
Hellín	1603	1068	166	156	111	102
Ontur	455	275	84	49	39	8
Tobarra	1063	699	113	90	74	87
Campos de Hellín	3.879	2.445	498	396	299	241

Fuente: Censo Agrario, 1999.

Figura 8. Superficie agrícola utilizada según régimen de tenencia (has)

MUNICIPIO	Total	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	Otros regímenes
Albatana	1.762	1.458	209	94	0
Fuente-Álamo	7.929	6.966	532	430	0
Hellín	37.331	26.581	10.144	521	86
Ontur	3.509	2.969	192	347	0
Tobarra	22.999	17.001	5.571	421	6
Campos de Hellín	73.530	54.975	16.648	1.813	92

Fuente: Censo Agrario, 1999.

1.1.6 Grado de ruralidad

Según la metodología propuesta por la OCDE, que clasifica como rural a aquellos municipios con densidades de población inferiores a 150 hab/km², el 100% de la población comarcal de Campos de Hellín vive en municipios calificados como rurales.

1.1.7 Grado de urbanización

El grado de urbanización de la Comarca Campos de Hellín es del 57,25%, dato que se corresponde con el porcentaje de población comarcal que reside en Hellín ciudad, único núcleo poblacional mayor de 10.000 habitantes.

Sin embargo, considerando que Hellín Ciudad, queda excluido del ámbito territorial de actuación del programa comarcal de desarrollo, el grado de urbanización del territorio de intervención es del 0%.

1.1.8 Tasa de dependencia

Este índice pone en relación la población en edad de trabajar (15-64 años) con la población en edad no activa (0-14 años y más de 64 años), indicando el porcentaje de la población no activa (niños y mayores) respecto a la población potencialmente activa.

En la Comarca Campos de Hellín es del 56,6%, un dato que asciende si excluimos a Hellín Ciudad del cálculo, siendo para el ámbito de actuación del programa del 59,9%.

En la figura 12 se presentan las tasas de dependencia que presentan cada uno de los núcleos poblacionales de la comarca, siendo el valor más elevado el de la pedanía tobarreña Santiago de Mora con el 108,2%.

1.1.9 Coeficiente de Sustitución

El coeficiente relaciona la población que entra en edad activa con la que sale, calculándose como la relación entre la población menor de 15 de años y la población mayor de 65 años.

En Campos de Hellín este coeficiente es del 0,92, disminuyendo hasta el 0,63 si tenemos en cuenta exclusivamente la población del ámbito geográfico de actuación (todos los núcleos de la comarca excepto Hellín ciudad).

Los valores que presenta cada núcleo de población pueden verse en la figura 12, siendo destacables los de algunas pedanías hellineras que no alcanzan el 0,1.

1.1.10 Población rural

Figura 9. Evolución de la población censal en la Comarca Campos de Hellín y sus municipios, 1981-2001.

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 1991	Población Censo 1981	Tasa de Variación 1981-1991	Tasa de Variación 1991-2001
Albatana	851	915	984	-7,0%	-7,0%
Fuente-Alamo	2.600	2.432	2.584	-5,9%	6,9%
Hellín	27.553	24.246	23.184	4,6%	13,6%
Ontur	2.421	2.507	3.117	-19,6%	-3,4%
Tobarra	7.607	7.322	7.777	-5,9%	3,9%
Campos de Hellín	41.032	37.422	37.646	-0,6%	9,6%

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1981, 1991 y 2001. Instituto Nacional de Estadística. IES

Figura 10. Evolución de la población actual en los municipios de la Comarca Campos de Hellín, 2000-2006.

MUNICIPIO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Tasa de crecimiento % (2001-2006)	Contribución de cada municipio a la variación poblacional de la comarca, % (2001-2006)
Albatana	875	859	852	854	856	849	-3,0%	-0,06%
Fuente-Álamo	2.504	2.639	2.663	2.707	2.720	2.776	10,9%	0,66%
Hellín	27.609	28.123	28.890	29.303	29.847	30.024	8,7%	5,90%
Ontur	2.465	2.429	2.395	2.418	2.421	2.426	-1,6%	-0,10%
Tobarra	7.499	7.637	7.734	7.814	7.869	7.907	5,4%	1,00%
Campos de Hellín	40.952	41.687	42.534	43.096	43.713	43.982	7,4%	7,40%

Fuente: INE

Figura 11. Evolución de la población actual en las pedanías de los municipios de Hellín y Tobarra, 2001-2006.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Tasa de crecimiento % (2001-2006)
MUNICIPIO DE HELLÍN							
Agra	175	172	173	168	164	155	-11,4%
Agramón	747	726	722	698	707	699	-6,4%
Cancarix	124	127	133	124	116	107	-13,7%
Cañada de Agra	422	412	401	404	404	399	-5,5%
Hellín	22581	23142	23886	24328	24945	25180	11,5%
Isso	2106	2100	2141	2162	2148	2161	2,6%
Las Minas	204	192	181	173	167	164	-19,6%

Mingogil	324	316	322	327	325	323	-0,3%
Nava Campaña	693	708	705	700	667	642	-7,4%
Torre Huchea	25	24	26	26	26	27	8,0%
Rincón del Moro	40	39	34	32	30	27	-32,5%
La Horca	51	51	48	47	46	47	-7,8%
Minateda	117	114	118	114	102	93	-20,5%
MUNICIPIO DE TOBARRA							
Aljube	225	224	224	224	226	231	2,7%
Cordovilla	383	369	366	360	344	330	-13,8%
Mora de Santa Quiteria	101	97	95	99	86	87	-13,9%
Santiago de Mora	341	337	323	318	318	309	-9,4%
Sierra	197	191	194	190	183	170	-13,7%
Tobarra	6102	6277	6392	6484	6564	6629	8,6%
Los Mardos	150	142	140	139	148	151	0,7%

Fuente: INE

Figura 12. Índices demográficos: tasa de dependencia, coeficiente de sustitución, grado de envejecimiento y tasa de masculinidad, por núcleos de población.

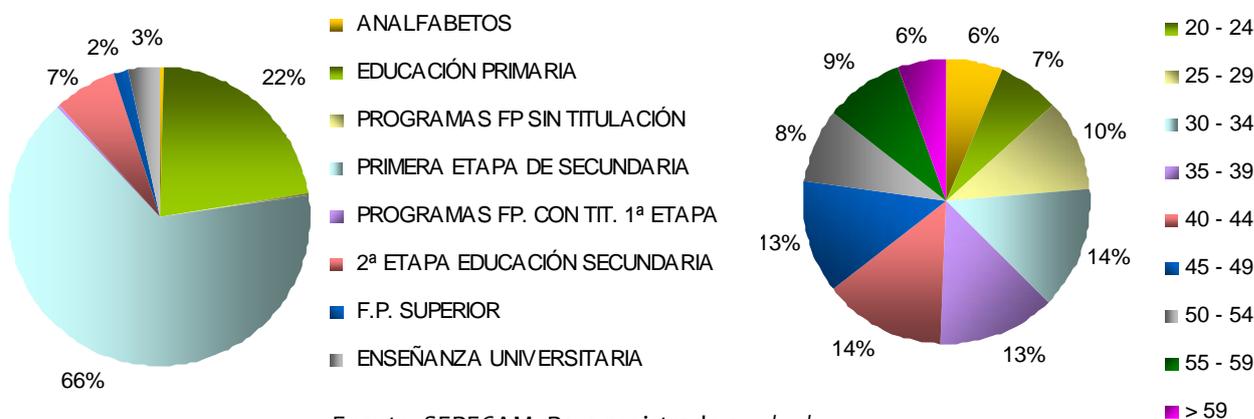
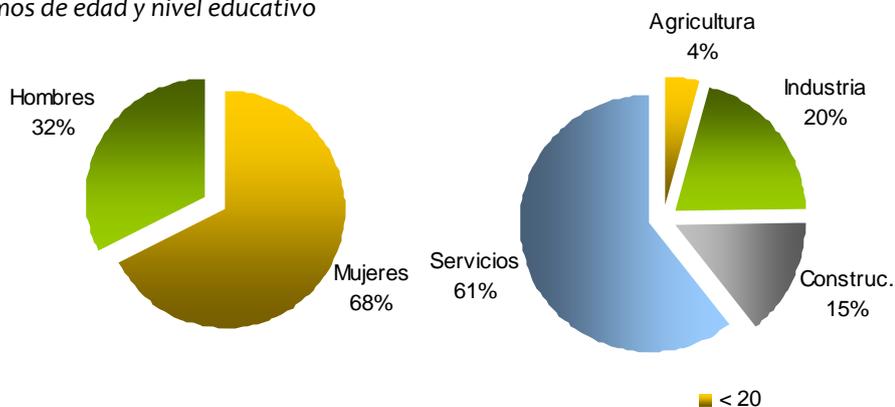
Municipios	Núcleos de Población	Tasa de dependencia (%)	Coeficiente de Sustitución	Grado de envejecimiento	Tasa de masculinidad
Albatana	Albatana	76,1%	0,44	30,0%	0,98
Fuenteálamo	Fuenteálamo	54,0%	0,78	19,7%	1,14
Hellín	Agra	68,9%	0,82	22,4%	1,11
	Agramón	70,4%	0,52	27,2%	0,99
	Cancarix	64,4%	0,09	36,1%	1,26
	Cañada de Agra	50,6%	0,54	21,8%	1,06
	Hellín	47,2%	1,22	14,4%	0,99
	Isso	54,6%	0,91	18,5%	1,06
	La Horca	70,4%	0,19	34,8%	0,92
	Las Minas	77,8%	0,30	33,8%	1,19
	Minateda	122,5%	0,11	49,4%	1,17
	Mingogil	54,1%	0,46	24,1%	1,00
	Nava Campaña	46,1%	1,25	14,0%	1,14
	El Rincón del Moro	37,5%	0,00	27,3%	1,00
	Torre Uchea	100,0%	0,09	45,8%	1,18
	Total Hellín	49,5%	1,10	15,6%	1,01
	Ontur	Ontur	59,8%	0,50	25,0%
Tobarra	Aljube	76,2%	0,27	34,1%	1,18
	Cordovilla	67,5%	0,25	32,3%	0,87
	Los Mardos	--	--	--	--
	Mora de Santa Quiteria	89,9%	0,09	41,2%	1,29
	Santiago de Mora	108,2%	0,16	44,7%	1,04
	Sierra	71,0%	0,11	37,4%	1,25
	Tobarra	56,5%	0,76	20,5%	1,04
Total Tobarra	59,3%	0,63	22,8%	1,05	
Comarca Campos de Hellín		56,6%	0,92	17,8%	1,02
Ámbito geográfico de actuación		59,9%	0,63	23,5%	1,06

Fuente: Elaboración propia a partir del padrón de habitantes 2007.

1.1.11 Tasa de paro

Figura 13. Tasa de paro en Campos de Hellín, 2007. Proporción parados por género, sector de actividad, tramos de edad y nivel educativo

Municipios	Paro registrado
Albatana	12,70%
Fuente-Álamo	9,90%
Hellín	10,60%
Ontur	8,60%
Tobarra	9,50%
Campos de Hellín	10,26%
Total Provincia	9,30%
Total España	6,70%



Fuente: SEPECAM, Paro registrado a 31/03/2007.

1.1.12 Empleo por sectores

Figura 14. Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en Campos de Hellín por sector de actividad.

Municipios	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Nº trabajadores
Total Albacete	13,52%	17,56%	59,36%	9,56%	134.460
Albatana	40,44%	9,84%	22,95%	26,78%	183
Fuente-Álamo	26,28%	15,47%	17,81%	40,44%	685
Hellín	15,85%	18,94%	14,26%	50,95%	8.439
Ontur	33,72%	14,23%	23,59%	28,46%	513
Tobarra	23,82%	20,63%	18,99%	36,57%	2.196
Total Campos de Hellín	19,04%	18,71%	15,85%	46,40%	12.016

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.(Marzo de 2006)

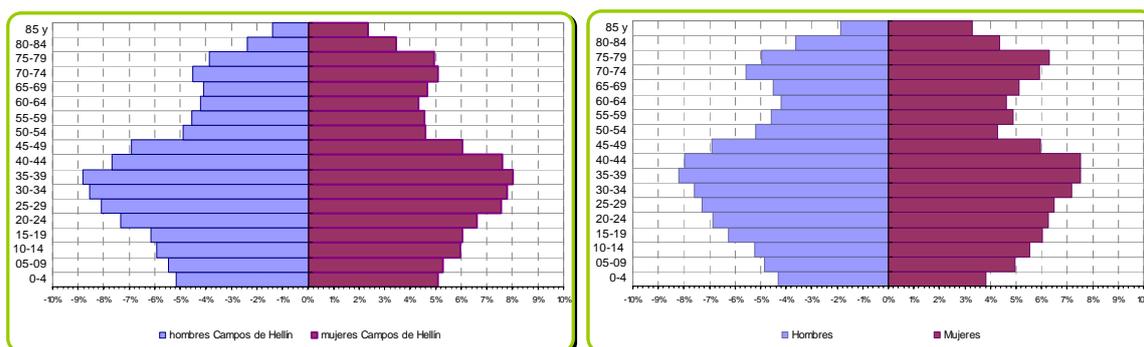
Como podemos ver en la figura, la población ocupada en el sector agrario adquiere un peso muy elevado en comparación con la media provincial. Los municipios de Albatana y Ontur son los que presentan mayores porcentajes de ocupación en el sector agrario. Descendiendo a nivel inframunicipal gracias a los datos del Censo de Población y Viviendas del 2001 (figura 7), vemos como esta estructura sectorial del empleo se repite en muchas localidades de la comarca,

alcanzándose valores de hasta el 50% de la población ocupada en el sector agrario en pedanías como Los Mardos o Mora de Santa Quiteria.

Nuevamente la media comarcal que podemos ver en la figura 16, al incluir los datos poblaciones de Hellín Ciudad, enmascara la realidad socioeconómica de los pueblos con menor peso poblacional de la comarca.

1.1.13 Caracterización sociológica

Figura 15. Pirámide de población de la comarca Campos de Hellín y pirámide de población del ámbito geográfico de actuación (sin Hellín ciudad).



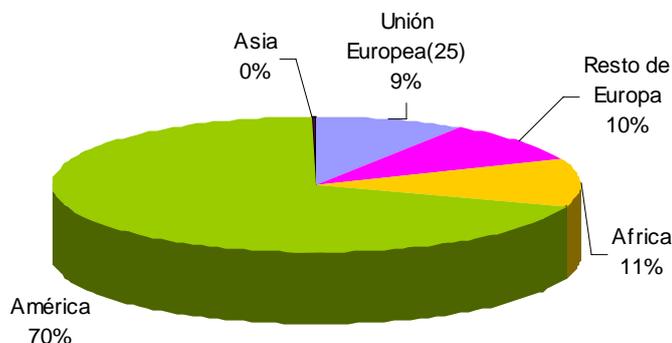
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, 2006.

Figura 16. Población por lugar de residencia y nacimiento, 2006.

Municipio de residencia	Total	Nacidos en España	En la misma CCAA	En la misma provincia	Mismo municipio	Distinto municipio	En distinta provincia	En distinta CCAA	Nacidos en el Extranjero
Total provincial	387.658	362.585	327.334	317.659	244.727	72.932	9.675	35.251	25.073
Albatana	849	813	735	735	533	202	0	78	36
Fuente-Álamo	2.776	2.441	2.215	2.206	1.661	545	9	226	335
Hellín	30.024	26.969	24.289	24.142	17.887	6.255	147	2.680	3.055
Ontur	2.426	2.243	2.052	2.045	1.474	571	7	191	183
Tobarra	7.907	7.288	6.778	6.760	5.404	1.356	18	510	619
CAMPOS DE HELLÍN	43.982	39.754	36.069	35.888	26.959	8.929	181	3.685	4.228

Fuente: Renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero. INE.

Figura 17. Inmigrantes procedentes del extranjero clasificados por lugar de procedencia, 2005.



Fuente: INE, 2005.

1.1.14 Inmigración y emigración

Figura 28. Variaciones residenciales en la Comarca Campos de Hellín y sus municipios, 2005. (emigraciones, inmigraciones y saldo migratorio)

Municipio	Emigraciones	Inmigraciones	Saldo Migratorio
Albatana	21	27	6
Fuente-Álamo	144	187	43
Hellín	911	1131	220
Ontur	64	77	13
Tobarra	223	332	109
CAMPOS DE HELLÍN	1363	1754	391

Fuente: Fichas municipales de Caja España, 2007.

1.1.15 Economía rural y calidad de vida

Figura 39. Empresas afiliadas a la Seguridad Social en Campos de Hellín por sector de actividad.

Municipios	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Albatana	14,3%	21,4%	14,3%	50,0%
Fuente-Álamo	33,0%	13,2%	20,8%	33,0%
Hellín	10,4%	12,8%	15,1%	61,6%
Ontur	21,0%	14,5%	30,6%	33,9%
Tobarra	21,9%	18,6%	16,3%	43,1%
Total Campos de Hellín	14,5%	14,1%	16,3%	55,1%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Afiliación a la Seguridad Social, marzo 2007.

Figura 20. Tamaño medio de las empresas afiliadas a la Seguridad Social en Campos de Hellín por sector de actividad (nº de trabajadores/empresa)

Municipios	Agricultura y ganadería	Industria	Construcción	Servicios
Albatana	18,5	3	10,5	3,5
Fuente-Álamo	5,14	7,57	5,55	7,91
Hellín	11,34	11,02	7,04	6,17
Ontur	13,31	8,11	6,37	6,95
Tobarra	7,81	7,95	8,34	6,08
Total Campos de Hellín	9,65	9,73	7,16	6,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Afiliación a la Seguridad Social, marzo 2007.

Figura 4. Oferta de infraestructuras hoteleras.

Localidad	Tipo establecimiento	Nombre establecimiento	Categoría
Hellín	Pensión	La Perdiz	1 estrella
Hellín	Pensión	La Posada	1 estrella
Hellín	Pensión	El Zompo	1 estrella
Tobarra	Motel	La Luna	2 estrellas
Hellín	Hotel	Reina Victoria	3 estrellas
Hellín	Hotel	Hellín	1 estrella
Hellín	Hotel	Emilio	3 estrellas

Fuente-Alamo	Hotel	Encarna	1 estrella
Hellín	Hostal	La Tobarreña	2 estrellas
Cancarix	Hostal	Pascual	1 estrella
Cancarix	Hostal	Venta Canarix Casa Julio	1 estrella
Hellín	Hostal	Avenida	2 estrellas
Hellín	Hostal	Modesto	1 estrella
Agramón	Complejo Rural	Hacienda del Azaraque	Alquiler
Fuente-Alamo	Casa Rural	Los Sainetes	Alquiler
Cancarix	Casa Rural	Salmerón	Alquiler
Fuente-Alamo	Casa Rural	Bisabuela Isabel	Alquiler
Agramón	Casa Rural	Antón y María	Alquiler
Cordovilla	Casa Rural	El Castellar	Alquiler
Hellín	Casa Rural	Paraje Escunatar	Alquiler
Hellín	Casa Rural	Villa amena 1	Alquiler
Hellín	Casa Rural	Villa amena 2	Alquiler
Hellín	Casa Rural	La Carrasca	Aloj. Compartido
Isso	Casa Rural	Casa del Río	Alquiler
Agramón	Casa Rural	Doncel	Alquiler
Hellín	Casa Rural	Ermita Vieja	Alquiler
Agramón	Casa Rural	El molinero	Alquiler
Las Minas	Casa Rural	La casona	Alquiler

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de alojamientos

Figura 22. Red de Carreteras en la Comarca de Campos de Hellín

Símbolo	Denominación
A-30	Madrid-Tobarra-Hellín-Murcia
CM-412	Hellín-Sierra-Cordevilla-Santiago de Mora-Mora de Santa Quintería-Albatana-Ontur-Fuentálamo
CM-3215	Tobarra-Aljube-Mardos-Ontur
B-24	Tabarra-Cordevilla
A-5	De Alcadozo a Rincón del Moro
A-113	De la CM-412 a CM-3213, por fuentes de Isso
A-39-1	De Isso a la N-301, por Nava de Campana
B-28	De la N-301 a –Torre Uchea
A-37	De Hellín a Agra
A-37-1	De la A-37 a Mingogil
A-37-2	De la A-37 a Cañada de Agra
A-14-1	De Hellín a Agramón
A-14	De N-301 a estación Las Minas, por Agramón.
A-112	De Minas al límite con la provincia de Murcia

Figura 23. Servicios básicos en la comarca Campos de Hellín: educación, sanidad y bienestar social

Municipio	Infraestructuras educativas
Albatana	Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj
Fuenteálamo	Colegio Público Don Quijote Santo, IES Miguel de Cervantes.
Hellín	Colegio Privado Nuestra Señora de los Dolores-Padres Amigonianos, Centro Privado Compañía de María, Colegio Público Isabel La Católica, Colegio Público La Olivarera, Colegio Público Manuel Guillamón, Colegio Público Martínez Parras, Colegio Público Nuestra Señora del Rosario, Centro Privado San José, Centro Privado San Rafael, Colegio Rural Agrupado Río Mundo de Agramón, Colegio Público de Isso Santiago Apostol, IES Melchor de Macanaz, IES Izpísúa Belmonte, IES Justo Millán, IES Cristóbal Lozano, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela Pública de Música y Danza, Centro público de Educación de personas adultas López del Oro.

Ontur	Colegio Público San José de Calasanz.
Tobarra	Colegio Público Cristo de la Antigua, Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción, Colegio Público Cervantes, IES Cristóbal Pérez Pastor.
Municipio	Infraestructuras sanitarias
Albatana	Consultorio Local
Fuenteálamo	Consultorio Local
Hellín	Centro de Salud de Hellín, Consultorio local de Agramón, Consultorio local de Cancarix, Consultorio local de Cañada de Agra, Consultorio local de Isso, Consultorio local de las Minas, Consultorio local de de Mingogil, Consultorio de Nava Campaña, Consultorio de La Horca, Consultorio local de Minateda, Hospital de Hellín.
Ontur	Centro de salud de Ontur
Tobarra	Centro de salud de Tobarra, Consultorio local de Cordobilla, Consultorio local de Santiago de Mora, Consultorio local de La Sierra.
Municipio	Infraestructuras sociales
Albatana	Centro de Atención a la Infancia municipal
Fuenteálamo	Centro de Atención a la Infancia municipal
Hellín	Centro de Atención a la infancia El Calvario, Centro de Atención a la Infancia San Vicente, Centro de Atención a la Infancia el Molino (en Isso), Centro de atención a la Infancia La Fábula, Centro de Atención a la Infancia Mayca, Centro de Atención a la Infancia Mi Cole, Centro de Atención a la Infancia Municipal de Cañada de Agra, CAI municipal de Agramón, CAI municipal Aguas del Rosario, CAI Martínez Parra, CAI municipal de Nava Campana, Centro de Día de Mayores de Hellín, Centro ocupacional Nuestra Señora del Rosario, Residencia de Mayores Virgen del Rosario, Residencia de discapacitados Matilde Izquierdo, Residencia de discapacitados psíquicos gravemente afectados Hermanos de la Cruz Blanca, Residencia de mayores Madre María Luísa, Residencia de mayores Santa Teresa Jornet.
Ontur	Centro de Atención a la Infancia Municipal
Tobarra	Centro de Atención a la Infancia San Roque I y San Roque II, Centro de Atención a la Infancia Nuestra Señora de la Asunción, Centro de Atención a la Infancia San Antón, Centro de Día de Mayores de Tobarra, Centro de día de enfermos de alzheimer, Centro Ocupación de Tobarra, Residencia de Mayores Virgen de la Encarnación.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la JCCLM.

Figura 24. Patrimonio Arqueológico Comarca Campos de Hellín

Municipio	Figuras Registradas
Hellín	Abrigo I del Pico Tienda, Abrigo Medieval del Canal, Acueducto de los Taraise, Acueducto del Toboso, Agra (2, 3, 4, 5, 7 y 8), Agramón II, Aldea Visigoda del Pozo, Aljibe de las Navas, Almadenes III, Almazara de Agra y Banca, Apeadero de Minateda, Balneario Romano, Balsa de Milán, Bancal del Cementerio, Bancal del Estanco Viejo, Bancal del Puente, Baños de Azaraque, Cabeza Llana, Cabeza Llana 2, Calera de los Almadenes, Camarillas 1, 2 y 3, Camino de los Canales, Canalizo del Rayo, Carriladas de Vilches, Carriladas Venta Vidrio, Casa del Pino, Casa Grande de Isso, Casas Altas, Casas de Losa, Casas Nuevas, Caserío del Canalizo, Castillo de Hellín, Castillo de Isso, Cenotafío, Central y Molino de Falcón, Cerro Cola de Zama, Cerro de la Escariguela, Cerro de la Umbría, Cerro de Montesinos, Cerro de Pepino, Cerro de Uchea, Cerro del Lagarto, Cerro Gordo, Cerro Velasco, Coches I y II, Cola de Zama, Cola de Zama Sur, Collado de la Peña, Conjunto de Minas, Conjunto de Vilches, Cuco del Prado de Isso, Cueva de la Rambla, Depósito de Agua Venta V., El Charcón, El Pedernaloso, El Transformador, Ermita de Isso, Escombrera de las Minas, Estación de Agramón, Fábrica de las Minas, Fábrica-Chimenea de Isso, Fajarda, Fuente de Hellín, Fuente de Isso, Hellín I, II y IV, Horno V, VI, VII y IV, Horno de Yeso Uchea 1, La Camareta, La Casa de la Viudad, La Chamorra, Las Torrecitas, Loma de la Mina y Mina IV, Loma Eugenia, Los Almadenes, Maeso I y II, Manga 1, Mina I, II y III, Minas del Cenajo, Minas Hornos I y II y III, Molino de Blas García, Molino de la Venta del Vid, Molino de Minateda, Molino de Azaraque, Morrón de Almez, Necrópolis del Parque, Peña Bermeja, Peña Losa, Peñarubia, Pocico de la Ra, Puente de Azaraque, Puente de Isso 1 y 2, Punete de los Taraises, Rincón del Moro, Romeral 1 y 2, SAP 16 y 17, Terche I y II, Tolmo de Minateda, Venta y Bodega de Minateda, Vilches I, III, IV, V y VI, Villa de Agra, Villa de Hellín, villa de Isso, Villa de la Horca, Villa de los Canales, Villa de Torre Uchea, Villa de Vilches, Villa de Azaraque, Vivienda Rupestres de Minateda, Yeso I y II, Zama,
Tobarra	El Castellar de Sierra y Conjunto Rupestre de Arborajico
Fuenteálamo	Cerro Fortaleza y Sierra de las Colleras
Albatana	Acueducto del Molino de Abajo, Cerrito Rojo, Cerro del Depósito, El Olmo Romano, El Morrón, El Castellón, Morra de Albatana, Morrón de la Casa de la Paloma.
Ontur	Yacimientos arqueológicos en los parajes de Morrón de la Florida, Balsa del Pinar, Cerro Blanco, Altos de Saltaor y Pino de la Pasa y restos arqueológicos en la Necrópolis de las Eras.

Figura 25. Patrimonio Arquitectónico, Religioso y Civil Comarca Campos de Hellín

Municipio	Figuras Registradas
Hellín	Casco Histórico, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Convento de los Franciscanos, Santuario de Nuestra Señora del Rosario, Ermita de San Rafael, Ermita de San Roque, Museo Comarcal, Casa Mascuñan, Casa Salazar, Casa Falcón Morote, Casa Perder, Casa Macanaz y Plaza de Toros.

Tobarra	Ermita del Cristo de la Antigua y de la Encarnación, Iglesia Parroquial de Santa M ^a de la Asunción y edificio del Ayuntamiento
Fueteálamo	Iglesia Parroquial San Dionisio Areopagita
Albatana	Iglesia Parroquial San Ildefonso
Ontur	-----

Fuente: Elaboración propia a partir de Patrimonio cultural y arquitectónico del Campo de Hellín.

Figura 26. Patrimonio Natural Comarca Campos de Hellín

Elementos naturales	Municipio	Elementos naturales	Municipio
Jardín del Cenajo	Hellín	Humedal de La Manga	Hellín
Cañón de los Almadenes	Hellín	Arboreto de Isso	Hellín
Sierra de la Tienda	Hellín	Volcán de Cancarix	Hellín
Sierra de Losa	Hellín	Cuerda del Cid	Tobarra
Sierra de En-medio	Hellín	Sierra de los Conejeros	Tobarra
Sierra de los Donceles	Hellín	Montes del Tomillo	Tobarra
Sierra de Baladre	Hellín	Sierra de Navajuelos	Tobarra
Montes de Madax	Hellín	Sierra Huerta	Tobarra
Río Segura	Hellín	Saladar de Cordobilla	Tobarra
Río Mundo	Hellín	Laguna de Alboraj	Tobarra
El Azaraque	Hellín	Parajes naturales de Las Morras, Los Morrones, Casa Alta y La Manga	Albatana
Pantano de Camarillas	Hellín	La Muela	Fuenteálamo
Pantano del Cenajo	Hellín	El Entredicho	Fuenteálamo
Saladar de Agramón	Hellín y Tobarra	Cerro Losar	Fuenteálamo
Laguna de los Patos	Hellín	Macizo Montañoso Los Cerezos	Fuenteálamo

Fuente: PRODER

1.2 DETERMINACIÓN DE ESTRANGULAMIENTOS Y POTENCIALIDADES

La determinación de estrangulamientos y potencialidades de la comarca, supone una interpretación sintética de lo expuesto en el diagnóstico de partida, y en este sentido, implican un ejercicio de análisis de la situación en términos de puntos fuertes y deficiencias.

Para llevarlo a cabo se ha empleado la metodología de análisis DAFO, un instrumento de análisis que permite presentar de forma sintética las debilidades y fortalezas que presenta la comarca para el desarrollo del programa territorial, de cuya proyección en el tiempo dependerá el marco de oportunidades y amenazas a las que se enfrenta.

Para la elaboración del análisis DAFO en Campos de Hellín, se han trabajado tres matrices diferentes, en torno a tres temáticas sectoriales: servicios y calidad de vida, patrimonio comarcal, y economía rural. De este trabajo han participado los ciudadanos y ciudadanas de la comarca a través de los Grupos de Trabajo convocados en el marco de elaboración del presente programa territorial¹.

¹ Los resultados de cada una de las reuniones celebradas se adjunta como anexo al final del documento:

Anexos C.1 y C.2



Figura 57. DAFO I: Servicios y Calidad de vida

DEBILIDADES

- Dispersión territorial: la población de Campos de Hellín se reparte en torno a 23 núcleos de población, 18 de ellos son pedanías.
- Las tasas de crecimiento poblacional son positivas en el cómputo global de la comarca, pero las estadísticas demográficas de los grandes núcleos de población “enmascaran” la realidad sociodemográfica de los más pequeños, con tasas de crecimiento nulas o negativas.
- Elevado índice de envejecimiento y longevidad, que deriva en un aumento de las situaciones de dependencia.
- Los servicios se centralizan principalmente en Hellín Ciudad y Tobarra.
- Los servicios sociales generales no se adecuan a la demanda de los potenciales usuarios.
- Dificultades por parte de los servicios sociales para atender al colectivo de inmigrantes, especialmente los más jóvenes.
- Número limitado de Centros de Atención a la Infancia y la falta adecuación de horarios.
- Oferta cultural y de ocio dirigida a jóvenes limitada.
- Estado de conservación deficitario en la red interna de carreteras de la comarca.
- Deficiencias en el transporte público: falta de adaptación de los horarios a las necesidades de la población.
- Las unidades territoriales básicas para la prestación de servicios de forma conjunta a un grupo de municipios no coinciden entre sí.

FORTALEZAS

- Crecimiento de la población en el cómputo global de la comarca: renovación natural e inmigración.
- Buena oferta de infraestructuras y servicios sanitarios: Hospital de Hellín.
- Proyectos piloto para la implantación y difusión de las nuevas tecnologías: Instalación de una red de internet wifi en los municipios de Albatana y Ontur.
- Puesta en marcha del proyecto de desarrollo local Agenda 21 en todos los municipios de la comarca.
- Maduración y consolidación de órganos de participación ciudadana: Foro Ciudadano de Hellín.
- La agrupación en Mancomunidad de los tres municipios de menor tamaño de la comarca, favorece la prestación de servicios conjuntos, que de otra manera no serían asequibles para los Ayuntamientos.

AMENAZAS

- Limitación de las posibilidades de crecimiento y desarrollo de los pueblos más pequeños donde la gente joven cada vez es más escasa y el índice de envejecimiento aumenta.
- Despoblación de los núcleos de población más pequeños.
- Si los servicios básicos no dan respuestas a las demandas de las personas dependientes, continuará habiendo dificultades para la integración de la mujer en el mercado laboral.
- Aparición de actitudes “localistas” en el seno de la comarca que dificulten la gestión compartida de servicios o la puesta en marcha de nuevos proyectos comarcales.

OPORTUNIDADES

- Posibilidad de ampliar y adecuar la oferta de servicios básicos gracias a nuevos modelos de planificación territorial y cooperación socio-institucional.
- Extensión e implantación de las nuevas tecnologías.
- Mayores niveles de implicación y participación social en el desarrollo local/comarcal.
- Nuevos servicios de transporte colectivo a la demanda.
- La suma de esfuerzos y aparición de sinergias entre los procesos de desarrollo local aplicados en la



Figura 68. DAFO II: Patrimonio y entorno

DEBILIDADES

- Desconocimiento por parte de la población de los recursos comarcales y escaso número de iniciativas endógenas para la potenciación económica de los recursos patrimoniales. No se percibe la comarca como destino turístico.
- La promoción de los recursos culturales y tradiciones en escasa, especialmente en los pequeños pueblos.
- Ausencia de coordinación en materia de conservación de patrimonio y promoción de turismo, “desconocemos lo que hace el vecino”,
- Falta de definición de un producto turístico comarcal.
- Difícil actuación sobre recursos patrimoniales que se hayan en propiedad privada.
- Déficit del número de plazas para pernoctar en la comarca.
- Escasa planificación y oferta formativa destinada a gestionar actividades turísticas.
- Inexistencia de Planes de Uso y Gestión en los espacios naturales de la comarca.
- Aumento de la incidencia de actividades económicas (principalmente la agricultura) en el recurso agua.

FORTALEZAS

- Presencia de un rico patrimonio histórico y cultural: parques arqueológicos, arquitectura religiosa y defensiva, fiestas populares y tradiciones, etc.
- Parajes naturales de interés medioambiental declarados bajo diferentes figuras de protección.
- Crecimiento del número de iniciativas privadas vinculadas a la actividad turística y aumento paulatino del número de turistas que visitan la comarca.
- Existencia de infraestructuras de apoyo para el desarrollo de la actividad turística comarcal: Oficina de Turismo, Museo etnográfico comarcal, Museo del Tambor, Parque Arqueológico de Minateda, etc.
- Actividades de promoción y difusión sobre la comarca y su patrimonio promovidas por el Grupo de Acción Local Campos de Hellín.

AMENAZAS

- La falta de iniciativas de protección y conservación puede llevar a un deterioro del patrimonio comarcal (histórico, cultural, natural, etc.).
- Pérdida de identidad comarcal, tradiciones y legados culturales.
- Desarrollo de una actividad turística pasiva con pocos beneficios para la comarca: “turismo de casa rural”.
- Pérdida de competitividad del sector turístico respecto a otras zonas.
- Deterioro del entorno y los recursos naturales: periodos de sequía y aumento de las condiciones de aridez, aumento de los procesos erosivos y pérdida de suelo (desertización), contaminación de aguas subterráneas (prácticas agrícolas inadecuadas), etc.

OPORTUNIDADES

- Mejora del conocimiento e información de la población a cerca de los recursos patrimonio de la comarca favorece la potenciación y valorización de los mismos.
- Aumento de la demanda de la oferta turística de interior. Cada vez es mayor el número de “turistas rurales”.
- Integración de los recursos comarcales para una oferta variada y singular del turismo como elemento competidor frente a otras zonas turísticas.
- Vincular los productos locales a la oferta turística comarcal .
- Utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación e información para la promoción exterior de los recursos y potencialidades de la comarca.
- La coordinación y el trabajo conjunto entre los agentes públicos y privados implicados en la conservación y gestión del patrimonio.



Figura 79. DAFO III: Economía comarcal

DEBILIDADES

- Emigración de la gente joven en edad de trabajar y baja presencia de mano de obra cualificada.
- La estructura productiva en los pequeños pueblos, continúa fundamentada en el sector agrario, con escaso desarrollo de otros sectores como la industria o el sector servicios.
- Crisis e incertidumbre en el sector vitivinícola: sobreproducción, incremento de las importaciones de caldos exteriores, disminución de los niveles de consumo, incertidumbre ante la reforma de la OCM del vino.
- Escasa incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería.
- Baja adaptación de las explotaciones agrarias a los procesos de comercialización y a los nuevos mercados.
- Crisis del sector textil ante la dificultad para hacer frente a la globalización de mercados y la competencia que suponen los países asiáticos.
- La falta de instrumentos de ordenación territorial más actuales limita la disponibilidad de suelo industrial en los pueblos de la comarca.
- Derivación de mano de obra comarcal a municipios limítrofes de la Comunidad de Murcia como Yecla o Jumilla.
- Dificultades para encontrar mano de obra con la formación necesaria para el desempeño de ocupaciones demandadas por los empresarios.
- La tasa de paro comarcal se sitúa por encima de las medias provincial y nacional.
- Las dos terceras partes de los desempleados son mujeres.
- El tamaño medio de las empresas de la comarca no alcanza los diez trabajadores.
- Ausencia de estudios y datos desagregados para un mayor conocimiento de la actividad económica de la comarca: potencialidades y estrangulamientos.

FORTALEZAS

- Existencia de municipios de tamaño medio-grande con capacidad para actuar como locomotora en el desarrollo comarcal.
- Presencia de importantes vías de comunicación que atraviesan la comarca: y situación geográfica estratégica.
- Existencia de importantes cooperativas agrarias con gran peso territorial y un número elevado de asociados. Mayor facilidad para dar salida a las producciones y mejorar los precios de suministros agrícolas.
- Productos locales agrarios de calidad reconocida: aceite, vino, embutidos, etc.
- Desarrollo incipiente de las energías renovables en la comarca, especialmente la solar. Buenas características físicas y climáticas para el aprovechamiento de este tipo de energía.
- Aumento de la capacidad de creación de empleo local en el cómputo global de la comarca durante los últimos cinco años.

AMENAZAS

- Pérdida de rentabilidad y abandono de la actividad agraria, elemento configurador del paisaje comarcal y de la estructura productiva local.
- Falta de relevo generacional y desaparición de la actividad ganadera tradicional.
- Dudosa supervivencia de los talleres tradicionales y empresas dedicadas al textil.
- Detrimento y desaparición de la actividad comercial en los pueblos más pequeños por la falta de usuarios.
- Aumento de número de desempleados vinculados al sector de la construcción como consecuencia de la desaceleración que está sufriendo la actividad.

OPORTUNIDADES

- La incorporación de jóvenes agricultores, más formados y abiertos a nuevos campos de trabajo, nuevas expectativas en el sector agrario.
- La especialización y calidad de los productos locales. Apertura de nuevos mercados: productos ecológicos, agricultura de diseño, productos con denominación de origen y/o sello de calidad, etc.
- Promover la implantación de las nuevas tecnologías y adaptación a los procesos de calidad como factores para la innovación del tejido empresarial y la dinamización de la estructura productiva de la comarca.
- Apoyar la instalación y creación de empresas de servicios avanzados que aporten un valor añadido a la economía rural.
- Adaptar la oferta de actividades formativas a la demanda de empleo comarcal.
- La gestión ambiental, las energías renovables, la conservación del patrimonio, la atención social, el turismo rural, o la animación sociocultural, son actividades que constituyen nuevos yacimientos de empleo a explotar en la comarca.
- La ordenación del territorio, la actualización de los planes de ordenación municipal, y creación de superficies industriales perfectamente equipadas favorece la implantación de nuevas empresas en la comarca.

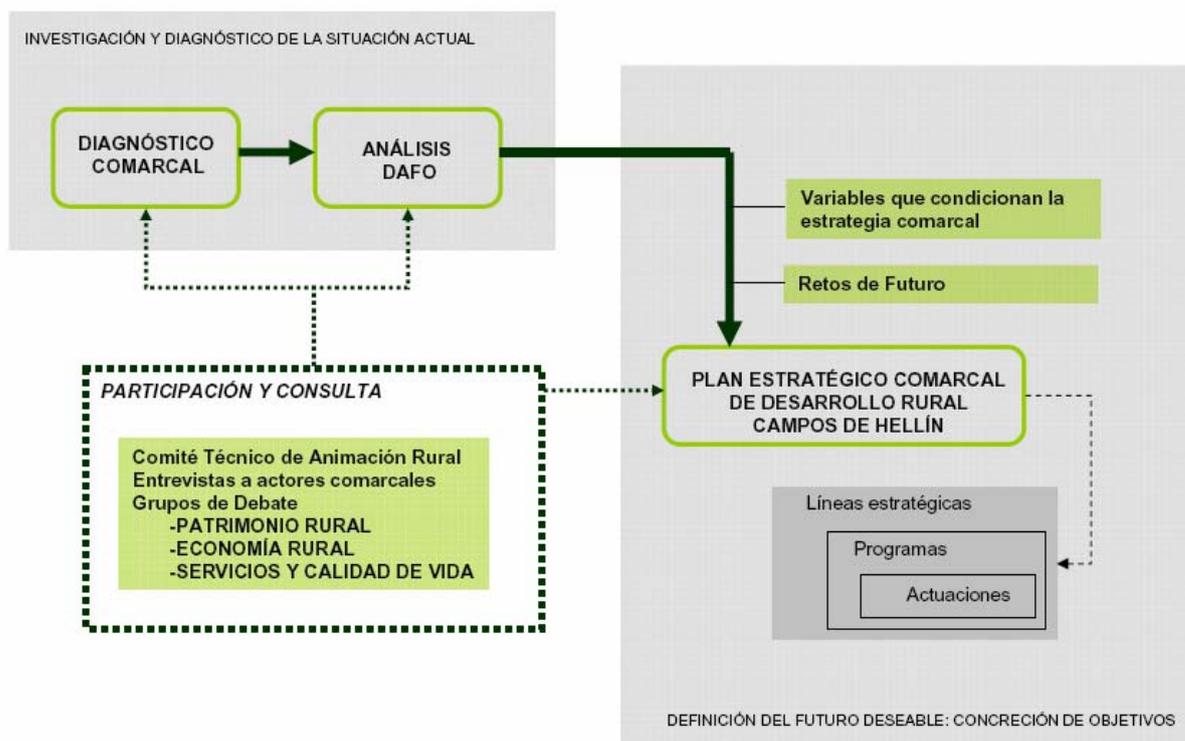
2 ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMARCAL

La Asociación Campos de Hellín a través de la presente estrategia apuesta por dar respuesta a las principales necesidades identificadas en la comarca, mediante la aplicación territorial de iniciativas innovadoras necesarias para avanzar en su desarrollo local sostenible.

Antes de entrar en el desarrollo y presentación detallada de los contenidos de la estrategia, se ofrece una breve descripción del **proceso metodológico seguido en su elaboración**:

1. **INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:** Cualquier estrategia de desarrollo debe partir del conocimiento de la situación actual a través de un diagnóstico detallado de los principales aspectos que caracterizan la realidad socioambiental del territorio. Siguiendo la guía metodológica para la realización de la planificación estratégica comarcal de los Grupos de Acción Local propuesta por CEDERCAM, el diagnóstico de la comarca Campos de Hellín consta de los siguientes puntos: Marco geográfico, caracterización sociodemográfica, estructura económica, mercado de trabajo, territorio y medio ambiente, infraestructuras rurales y equipamientos básicos. Para el desarrollo de estos contenidos se ha realizado una recopilación de información objetiva, contrastable y reproducible, de carácter local y comarcal, a objeto de elaborar una descripción precisa y bien documentada de la realidad actual. Cuenta además con una aproximación cualitativa, que ha permitido inferir en la interpretación que la ciudadanía y los agentes sociales más relevantes hacen de la realidad comarcal. La metodología para la obtención de esta información se describe en la fase tres: proceso de participación y consulta ciudadana. La interpretación sintética de lo expuesto en el diagnóstico queda recogida en el análisis DAFO, que refleja la situación de partida de la comarca en términos de puntos fuertes y deficiencias.

Figura 30. Metodología empleada para la elaboración de la Estrategia Comarcal de Desarrollo Rural en la Comarca Campos de Hellín



Fuente: Elaboración propia



2. **DEFINICIÓN DEL FUTURO DESEABLE Y CONCRECIÓN DE OBJETIVOS:** Una vez caracterizado el contexto socioeconómico en el que se enmarca la estrategia de desarrollo comarcal, se aborda la definición del conjunto de **variables condicionantes** y **retos de futuro** que determinarán la orientación de todas y cada una de las acciones que dan forma a la estrategia. Para la elección de las variables condicionantes de la estrategia se han tenido en cuenta, desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico, la cohesión social y su proyección exterior, los aspectos más importantes que inciden en el futuro de la comarca.

De la combinación de las variables entre sí, se desprenden los retos de futuro de la comarca, que constituyen las opciones estratégicas clave a seguir para la definición del escenario de futuro deseable en la comarca Campos de Hellín. El ejercicio de identificación de los retos de futuro y la definición del escenario de futuro deseable es útil puesto que ordena y da coherencia a la estrategia de desarrollo comarcal adoptada.

Finalmente, los retos y el escenario de futuro, se abordarán mediante una serie de actuaciones que incidan positivamente en las carencias y potencialidades identificadas en el análisis DAFO, teniendo en consideración las limitaciones propias de la comarca. Todas estas actuaciones se articularán en torno a varios ejes de trabajo, que de ahora en adelante denominaremos Líneas Estratégicas. Cada una de estas líneas estratégicas consta de un conjunto de programas, en los que se agrupan de manera ordenada todas y cada una de las actuaciones.

3. **PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA:** La implicación de los agentes socioeconómicos y la ciudadanía ha sido un punto determinante en la definición de la estrategia, que ha permitido poner de relieve las necesidades sociales, económicas y ambientales de la comarca. Este proceso se ha llevado a cabo a través de los siguientes instrumentos y órganos de participación:

a. **Entrevistas a actores estratégicos:** entrevistas exploratorias que han permitido captar el posicionamiento de instituciones públicas y otros estamentos acerca de la situación socioeconómica de la comarca, así como identificar relaciones entre ellos y posibles sinergias.

b. **Comité Técnico de Animación Rural:** órgano de información y seguimiento de carácter técnico que persigue la comunicación, coordinación y participación entre los agentes técnicos que desarrollan su actividad en el territorio, en el marco competencial de las diversas autoridades municipales, provinciales y regionales, y que poseen objetivos concordantes con el Programa Comarcal de Desarrollo Rural. Su constitución ha permitido el intercambio de puntos de vista y opciones de trabajo, la generación de un sentimiento de corresponsabilidad a la hora de definir la estrategia de desarrollo para la comarca, y el fomento del conocimiento mutuo y las relaciones de confianza.

Durante el proceso de elaboración de la estrategia se han mantenido un total de tres reuniones, así como un contacto permanente para informar del estado de los trabajos (con envío de la documentación que se ha ido generando a lo largo del proceso) y recoger las aportaciones técnicas realizadas desde los diferentes servicios públicos comarcales.

c. **Grupos de Debate:** creados para organizar y estructurar el debate y la participación de los diversos agentes socioeconómicos territoriales, públicos y privados, con el fin de informar a los participantes del nuevo Programa de Desarrollo Comarcal, consensuar los resultados del diagnóstico previo de la situación comarcal, y de recoger y debatir propuestas de cara a la definición y ejecución del programa en la comarca. Se han conformado tres grupos de debate, organizados según temáticas sectoriales: Servicios y calidad de vida; Economía rural; y Patrimonio comarcal.



Por último señalar que también se han mantenido reuniones con los miembros de las cinco corporaciones locales. Concretamente se han celebrado dos reuniones, una al finalizar la elaboración del diagnóstico de situación y otra a lo largo del diseño de la estrategia de desarrollo comarcal. Ambas han permitido recoger aportaciones de los asistentes para su inclusión en ambos documentos.

En el anexo C.2 pueden consultarse de detalle el contenido y resultados de cada una de las sesiones celebradas, así como los actores comarcales entrevistados y los miembros del Comité Técnico de Animación Rural.

2.1 Estrategia adoptada en relación a los puntos fuertes y deficiencias

Teniendo en cuenta los resultados del Diagnóstico Comarcal y de los DAFOS obtenidos en cada uno de los grupos de debate comarcales celebrados, donde se identifican las debilidades, potencialidades y retos del futuro de la comarca, cinco serán las principales variables que condicionen la estrategia comarcal de desarrollo:

- La Comarca Campos de Hellín, integrada por cinco municipios, **alberga 23 núcleos de población**, la gran mayoría con poblaciones inferiores a los 1.000 habitantes (17 de 23), con un **acceso limitado a los servicios**, que se concentran en los grandes núcleos de población comarcal, y en algunos casos, amenazados por el fenómeno de despoblación.
- La Comarca Campos de Hellín cuenta con un **rico patrimonio histórico, natural y cultural**, sólo en parte puesto en valor y desconocido por gran parte de la población comarcal, que necesita de nuevas formas de conservación y ordenación para su aprovechamiento como recurso económico vinculado a la actividad turística y para la identificación de la población con su entorno y su cultura y afianzar el sentimiento de pertenencia.
- La **actividad agrícola** continúa teniendo un peso muy importante dentro de la estructura productiva de la comarca. La gran competitividad de los mercados y las nuevas reformas agrarias arrojan una gran incertidumbre sobre el sector. Esto hace necesario un mayor dinamismo de la actividad con el fin de adaptarse a los nuevos cambios y estar a la expectativa para alcanzar mayores niveles de competitividad y abrirse nuevos huecos en el mercado.
- **Crear nuevos puestos de trabajo, facilitar la integración de la mujer en el mercado laboral y frenar la emigración de la población joven**, son tres objetivos necesarios para el futuro desarrollo comarcal que pasa por una diversificación de la economía local, la mejora de la competitividad de las empresas locales, la generación de un entorno favorable para la instalación de nuevas empresas, fomentar el carácter emprendedor, adecuar la formación a las necesidades laborales de la comarca y la potenciación de nuevos yacimientos de empleo en el medio rural.
- La **coordinación de las políticas de desarrollo sectoriales** con aplicación en la comarca, la cooperación entre agentes socio-institucionales, públicos y privados, y el impulso de los procesos de participación ciudadana, son elementos necesarios para la consecución de un modelo de desarrollo integrado y sostenible, basado en la información y transmisión horizontal de conocimientos, la solidaridad territorial y el consenso social.

En base a estas variables, se establecen como principales retos de futuro para la Comarca:

- **GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA COMARCA.**
- **GENERAR EMPLEO DE CALIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A MUJERES Y JÓVENES.**
- **CORREGIR LAS DEBILIDADES DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA COMARCAL Y POTENCIAR NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
- **REVALORIZAR LOS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES DE CAMPOS DE HELLÍN.**
- **ALCANZAR UN ALTO GRADO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO-INSTITUCIONAL Y MEJORA DE LA GOBERNANZA.**



La necesidad de afrontar estos retos, constituye el punto de inicio a la hora de diseñar e impulsar el nuevo modelo de desarrollo comarcal, que tendrá como escenario de futuro:

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLÍN A TRAVÉS DE LA COHESIÓN TERRITORIAL Y EL TRABAJO EN RED PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, LA ORDENACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL-CULTURAL, Y LA CREACIÓN DE UN ENTORNO FAVORABLE PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

El escenario de futuro y los retos señalados, han llevado a la definición de cinco líneas estratégicas de trabajo que constituyen la base a partir de la cual se definen las acciones a emprender por parte de la Asociación Campos de Hellín y sobre las que se estructura su estrategia comarcal de desarrollo.

Las líneas estratégicas no se presentan por orden de prioridad o importancia, pues no son independientes unas de otras, sino que presentan fuertes relaciones de complementariedad, enriqueciendo la definición de las acciones a ejecutar.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: REVALORIZAR LOS RECURSOS PATRIMONIALES

El patrimonio natural e histórico de Campos de Hellín, la identidad cultural de sus municipios y pedanías, así como su población, son la base del capital territorial de dicha comarca. La utilización racional de estos recursos es un condicionante para la evolución de la comarca, que conseguirá un verdadero proceso de desarrollo sostenible e integrado si utiliza sus propios recursos de una forma económica, ambiental y socialmente eficiente.

La integración de la dimensión cultural en la presente estrategia presenta unos fines que van más allá del prisma conservacionista, pues de lo que se trata es de entender el patrimonio como un factor del desarrollo socioeconómico y territorial, y no sólo desde las perspectivas que ofrece su aprovechamiento desde el punto de vista turístico (que también se contempla), sino también como seña de identidad de la comarca y su población.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: DINAMIZAR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA COMARCAL:

A grandes rasgos, en materia de economía y mercado de trabajo la comarca Campos de Hellín se caracteriza por el gran peso que siguen teniendo las actividades del sector primario en la estructura productiva (principalmente la agricultura), por la concentración de la actividad industrial en Hellín ciudad, por un sector servicios poco desarrollado y basado en el pequeño comercio, y por un difícil acceso de la mujer al mercado laboral. La presente línea estratégica tiene su fundamento en el desarrollo económico integral de la comarca incidiendo en aspectos como la innovación territorial o la competitividad productiva, factores ambos que determinarán la creación de empleo y la consolidación de la población en la comarca. La integración de las componentes: territorial, empresarial e institucional, que junto con la mejora de los recursos económicos comarcales, la modernización de la actividad empresarial, la mejora en la calidad del empleo, el acceso de mujeres y jóvenes al mercado laboral o la adecuación del entorno como medio receptor de la actividad productiva, serán los pilares fundamentales en los que sustentar y articular las medidas encaminadas a la promoción y el desarrollo económico integrado y sostenible de la comarca.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

Son muchas las limitaciones a las que, especialmente las localidades más pequeñas de la comarca, deben hacer frente para la prestación de servicios a la ciudadanía y garantizar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas. Durante el próximo programa de desarrollo, el diseño y definición de políticas territoriales para ofrecer nuevos y mejores servicios de proximidad a la totalidad de la población comarcal habrá de constituir uno de los aspectos clave. La Asociación Campos de Hellín, como entidad que abarca el conjunto de los cinco municipios de la comarca



y conocedora de la realidad socioeconómica y ambiental de sus municipios, actuará como complemento de las políticas municipales de desarrollo local mediante actuaciones estratégicas de integración y cohesión que favorezcan la prestación de nuevos servicios a escala comarcal, siendo requisito complementario para la consecución de estos objetivos y fines, la cooperación y coordinación entre las diferentes entidades que operan en el territorio con vistas a generar sinergias y potenciar la puesta en común de problemas y soluciones.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PAUTAS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO

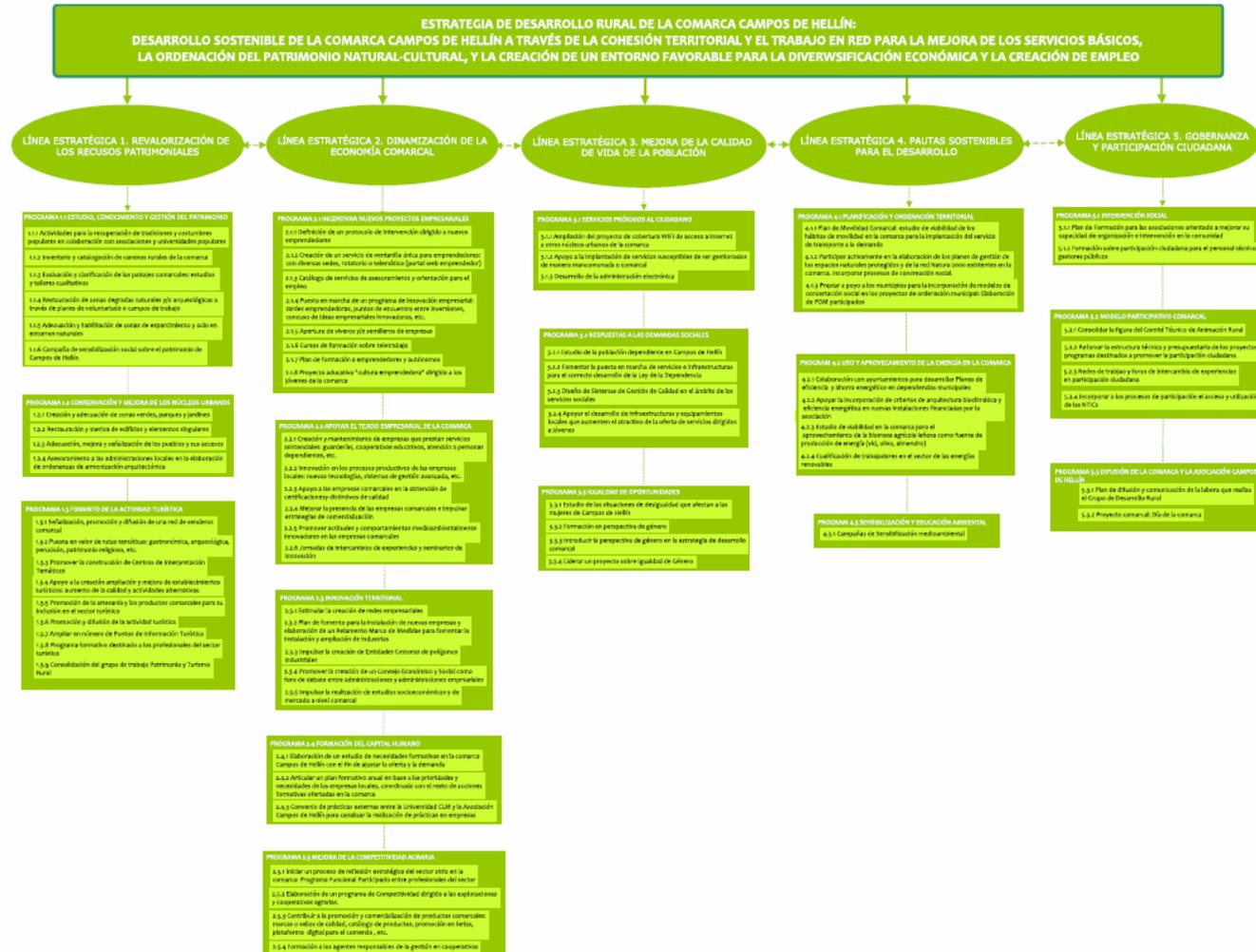
Toda estrategia que persigue desarrollo y crecimiento debe de integrar el principio básico de la sostenibilidad. La gestión sostenible de los recursos de un territorio y el respeto por el entorno constituyen elementos fundamentales sobre los que basar el desarrollo de un determinado espacio. La presente línea estratégica, que posee un importante carácter transversal respecto al resto, pretende dar respuesta a la necesidad de incorporar pautas de comportamiento sostenible en la gestión de los municipios de la comarca. Para ello, se hará hincapié en la necesidad de incorporar a la ciudadanía en la conservación y gestión de los bienes ambientales, en el suministro de herramientas y medios para que la administración local sea más sostenible, y en la necesidad de impulsar experiencias innovadoras en la gestión de los recursos comarcales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mediante la presente línea estratégica se incide sobre las potencialidades de la coordinación de los agentes sociales de la comarca y la participación de la sociedad en la definición del modelo de desarrollo comarcal. La Asociación Campos de Hellín desempeñará un papel determinante en la implementación de la presente estrategia de desarrollo comarcal como entidad promotora y dinamizadora, sin embargo, ya a lo largo de las líneas estratégicas anteriores, se ha puesto de manifiesto la necesidad de consolidar grupos de trabajo de carácter ciudadano, empresarial o socio-institucional para la concertación social de nuevas actuaciones y proyectos en la comarca que contribuyan a la mejora de la gobernanza. Por este motivo se hace necesario desarrollar los cauces de información y formación necesarios para reforzar los procesos de participación y cooperación social en proyectos colectivos e impulsar nuevos mecanismos de concertación social en la comarca. Por otro lado, habrá que continuar trabajando en dar a conocer la figura comarcal como unidad de actuación común a los cinco municipios, publicitando e informando sobre todas aquellas actuaciones que se desarrollen en su seno.

A continuación se presenta un esquema detallado de las líneas estratégicas, programas y acciones que dan forma a la Estrategia de Desarrollo Comarcal de Campos de Hellín².

² En el anexo C.2 puede consultarse la justificación y descripción detallada de cada una de las acciones que componen la estrategia.





2.2 Cooperación

La Estrategia de cooperación del Grupo de Desarrollo Rural Campos de Hellín tiene como objetivo el aprendizaje común y la transferencia de resultados a través de la alianza de la comarca Campos de Hellín y de la población que la integra con otros territorios inmersos en procesos de desarrollo similares.

Las propuestas que se detallan a continuación, elaboradas en cooperación con otros grupos de desarrollo, complementan y completan la estrategia de diseñada por la Asociación Campos de Hellín y se articulan en cada uno de los ejes de desarrollo definidos en dicha estrategia. No pretenden ser una lista cerrada de proyectos en los que este grupo va a participar en el siguiente periodo, sino que la comarca estará permanentemente abierta a nuevas propuestas que contribuyan a la mejora de su proceso de desarrollo.

De cada uno de los proyectos, incluidos en cada una de las líneas estratégicas, se detalla el título y una pequeña reseña de los objetivos.

VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES Y TURISMO

- 1) **PARALELO 40.** Proyecto de promoción turística.
- 2) **GUIA RURAL GPS.** Sobre aplicación de la tecnología SIG a la promoción de productos turísticos territoriales.
- 3) **TURISMO EN ALBACETE.** Creación y promoción de productos turísticos. Grupos participantes: 6 de Casilla-Mancha.
- 4) **TROGLODITISMO.** Puesta en valor y sensibilización sobre el patrimonio troglodítico.
- 5) **UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE.** Su objetivo es la puesta en valor del patrimonio cultural de los pueblos a través de la recuperación del saber popular.
- 6) **COLONIZACIÓN: Recuperación de la memoria histórica y creación de una red de centros de interpretación sobre los poblados de colonización.**

DINAMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA COMARCAL

- 1) **METODOLOGÍA EN VIVEROS DE EMPRESAS.** Búsqueda de metodologías sobre la implantación y gestión de viveros de empresa en pequeñas poblaciones.
- 2) **MARCA DE CALIDAD EN AGRICULTURA ECOLÓGICA.** Fomentar la producción y el consumo de productos ecológicos y ligarlo a las características territoriales.
- 3) **CARACTERIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DETECCIÓN DE DEMANDAS EMPRESARIALES.** Diagnóstico de situación sobre las microempresas rurales familiares, detección de ofertas y demandas y fomento de las relaciones de cooperación e intercambio entre empresas.
- 4) **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Fomento de la responsabilidad en las empresas locales y creación de una red y grupo de reflexión interregional con empresas socialmente responsables.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

- 1) **ESTUDIO SOBRE GESTION TERRITORIALIZADA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Reflexión colectiva (actores institucionales, económicos y sociales) sobre la situación de los servicios públicos y puesta en marcha de nuevos modelos.



- 2) **SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE PROYECTOS TERRITORIALES.** Implicar a los jóvenes a través de escuelas e institutos en el desarrollo territorial.
- 3) **INSERCIÓN DE COLECTIVOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN.** Creación de un observatorio para evaluar la situación de colectivos en riesgo de exclusión y fomentar su integración laboral a través de empresas de inserción.
- 4) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES.** Evolución de los niveles de satisfacción de la población sobre los servicios territoriales y elaboración de una carta de servicios.

PAUTAS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO

- 1) **BIOMASA.** Aprovechamiento de los residuos agrícolas para la obtención de energía.
- 2) **BIODIVERSIDAD Y CULTIVOS TRADICIONALES.** Recuperación y revalorización de los cultivos tradicionales.
- 3) **EFLU- SEGURA Y MUNDO.** Valorización de los recursos fluviales de ambos ríos aprovechando las experiencias obtenidas en el Júcar y el Gabriel.

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1) **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL LIDERAZGO SOCIAL.** Identificación de líderes territoriales, institucionales y socioeconómicos, capacitación e inhabilitación de liderazgos y articulación de liderazgos en red.
- 2) **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO.** Elaboración de un protocolo y una plataforma informática para consolidar un proceso de calidad en las organizaciones.

2.3 Igualdad De Oportunidades Y Perspectiva De Género

Hombres y mujeres no disfrutan de la misma calidad de vida y posición social: disparidades salariales, oportunidades de empleo, vulnerabilidad a la violencia, cargas familiares, participación en estructuras de poder y toma de decisiones, etc. Estas son algunas de las diferencias causantes de las desigualdades de género en nuestra sociedad y que limitan el acceso y control de recursos y beneficios por parte de las mujeres.

Con la incorporación de la perspectiva de género en la estrategia de desarrollo comarcal (acción 3.3.3 del programa 3.3. Anexo c.2), se pretende fomentar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres como participantes y beneficiarios de las medidas a desarrollar.

La Asociación Campos de Hellín se propone incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de todas y cada una de las acciones a desarrollar. Para lograrlo, además de llevar a cabo un estudio exhaustivo³ de la situación real de las mujeres en la comarca, se establecerán en función de las necesidades, medidas complementarias para facilitar la participación, beneficio y acceso de las mujeres de Campos de Hellín a los recursos ofertados por el nuevo programa de desarrollo rural comarcal. Estas medidas, denominadas **medidas complementarias de género**, no tratan de imponer mecanismos de

³ Este estudio vendrá a completar la información del diagnóstico comarcal elaborado, en el que ya se contemplan análisis específicos de género en sus apartados. No se descarta la convocatoria de grupos de debate específicamente formados por mujeres para completar el estudio con una visión más cualitativa.



discriminación positiva, sino de dotar a cada una de las acciones a poner en marcha de los recursos humanos y financieros necesarios que garantice un acceso igualitario entre hombres y mujeres.

La estrecha colaboración y cooperación con el personal técnico de los Centros de la Mujer de la Comarca facilitará la identificación de necesidades, la adopción de estas medidas y avanzar en la integración de la mujer en Campos de Hellín.

El establecimiento de indicadores específicos de género en el sistema de seguimiento del programa, permitirá evaluar los objetivos en materia de perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

2.4 Integración de los jóvenes en la estrategia de desarrollo

Los jóvenes han sido tenidos en cuenta en la estrategia como un colectivo estratégico, pues su integración, consolidación y vinculación con el territorio es clave para frenar los procesos de despoblación que sufren las zonas rurales, y concretamente en Campos de Hellín, los núcleos de población más pequeños.

Por ello se ha planteado trabajar con ellos a varios niveles:

- ✓ Inculcando a los jóvenes valores de arraigo partiendo de una mayor información y conocimiento del patrimonio comarcal, pues en la medida que valoren su patrimonio, estarán preparados para disfrutarlo, conservarlo y mejorarlo.
- ✓ Potenciando una cultura más emprendedora para que en un futuro los jóvenes de Campos de Hellín sean personas emprendedoras con ganas de embarcarse en nuevas ideas innovadoras y creativas.
- ✓ Facilitando la inserción laboral de los jóvenes en la propia comarca incentivando la formalización de convenios de prácticas y trabajando en estrecha colaboración los servicios de empleo comarcales para el establecimiento de relaciones laborales más proclives a mantenerse en el mismo espacio durante más tiempo.
- ✓ Ampliando la oferta de servicios destinados a la población juvenil y apoyando la creación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos locales.
- ✓ Promoviendo la participación juvenil de la vida pública local y en el grupo de desarrollo rural, incentivando el asociacionismo y trabajando estrechamente con entidades juveniles.

El establecimiento de indicadores específicos por tramos de edad en el sistema de seguimiento del programa, permitirá evaluar los objetivos a conseguir para la integración de los jóvenes en la comarca.

2.5 Dinamización de la Estrategia Comarcal de Desarrollo

Más allá de la gestión y ejecución de la estrategia comarcal de desarrollo a través de las medidas propuestas en los ejes 3 y 4 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, la Asociación Campos de Hellín dedicará grandes esfuerzos durante el periodo 2007-2013 a la mejora de la gobernanza local. Es por ello, que ciertas acciones de la estrategia contemplan la creación de órganos de participación y consulta, así como apoyo a las administraciones locales para que desarrollen sus propios procesos de participación ciudadana en proyectos de ámbito local.



Como punto de inicio, Campos de Hellín continuará con la labor emprendida en el diseño de la estrategia comarcal de desarrollo rural, consolidando y dando contenidos a los órganos de participación creados en el proceso.

De esta manera, se le dará continuidad al Comité Técnico de Animación Rural como órgano consultivo para la comunicación, coordinación y participación entre los agentes técnicos que desarrollan su actividad en el territorio. De igual manera se dará continuidad a los grupos de debate creados a lo largo del proceso, bajo la figura de Mesas Sectoriales, como instrumentos de participación de todas aquellas personas involucradas en el desarrollo comarcal.

Para más detalle de la organización, funciones y responsabilidades de éstos órganos participativos, se remite al lector al apartado número cinco del procedimiento de gestión.

2.6 Carácter Sostenible de la Estrategia Comarcal de Desarrollo

Como ya se señalaba en la justificación de la línea estratégica 4: Pautas sostenibles para el desarrollo sostenible, toda estrategia que persigue desarrollo y crecimiento debe de integrar el principio básico de la sostenibilidad.

La Asociación Campos de Hellín ha querido dejar patente esta premisa en el proceso de elaboración de la estrategia comarcal de desarrollo mediante la introducción de una línea de trabajo específica en este sentido. No obstante, el carácter sostenible de esta línea estratégica se extenderá al resto de programas y acciones de la estrategia de manera transversal.

La implicación directa del Grupo de Desarrollo Rural en los procesos de Agenda 21 Local iniciados en el seno de la comarca, y el apoyo a las administraciones locales en la ejecución de sus Planes de Acción, constituirá una de las tareas básicas a llevar a cabo para garantizar el carácter sostenible de las actuaciones a desarrollar.

3 EFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Justificación de las prioridades elegidas y objetivos

El fin último de la estrategia comarcal de desarrollo rural de Campos de Hellín es la obtención de un nuevo modelo de desarrollo territorial sostenible e integrado capaz de compatibilizar la competitividad económica, el bienestar social, la calidad ambiental y la cohesión territorial. Mediante la elección de cada una de las cinco líneas estratégicas que la componen, cuya justificación puede consultarse en el punto anterior, se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

- ✓ Aumentar el conocimiento sobre el patrimonio comarcal.
- ✓ Identificar pautas de conservación, restauración y mantenimiento.
- ✓ Racionalizar las inversiones aplicadas a la conservación y promoción patrimonial.



- ✓ Adquirir nuevos compromisos entre administraciones e instituciones responsables de la conservación del patrimonio.
- ✓ Generar e incorporar nuevos conocimientos sobre los recursos comarcales entre la población local.
- ✓ Considerar el paisaje cultural como un recurso patrimonial más de la comarca, cuyo valor reside en la combinación de lo natural y lo cultural.
- ✓ Recuperar o revalorizar el patrimonio susceptible de algún tipo de uso o aprovechamiento socioeconómico.
- ✓ Gestionar y utilizar de forma imaginativa, racional, equilibrada y dinámica los bienes patrimoniales de la comarca.
- ✓ Ampliar y consolidar la oferta turística de la Comarca Campos de Hellín mediante la promoción de un turismo cultural.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2

- ✓ Promover y apoyar nuevas iniciativas empresariales para diversificar el tejido productivo de la comarca.
- ✓ Aumentar la capacidad competitiva y el potencial productivo de las empresas del territorio comarcal.
- ✓ Reforzar la cultura emprendedora y facilitar los trámites de los nuevos emprendedores.
- ✓ Mejorar la estabilidad laboral y crear nuevos puestos de trabajo.
- ✓ Reducir los riesgos e impactos negativos de las actividades productivas sobre el medio ambiente.
- ✓ Generar un entorno territorial (social, económico, cultural, etc.) que favorezca la innovación empresarial.
- ✓ Promover un clima de colaboración socio-institucional que favorezca la permeabilidad e incorporación de nuevas medidas específicas para el desarrollo de la comarca.
- ✓ Generar e incorporar conocimientos para dar respuestas creativas a los problemas socioeconómicos del presente.
- ✓ Incentivar la formación y cualificación de la población para una mayor valoración y un mejor aprovechamiento de un recurso territorial como lo es el capital humano.
- ✓ Dinamizar el sector agrario a favor de su diversificación.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

- ✓ Paliar posibles desequilibrios y desigualdades territoriales en el seno de la comarca en cuanto a la prestación de servicios.
- ✓ Conocer necesidades de la población para dar respuesta a sus demandas.
- ✓ Adecuar la existencia de servicios y equipamientos a las condiciones físicas y demográficas de la comarca.
- ✓ Promover el comportamiento solidario propio de un desarrollo territorial integrado.
- ✓ Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



- ✓ Fomentar el intercambio de información continua entre entidades y colectivos comarcales.
- ✓ Identificar las necesidades de los jóvenes de la comarca y hacerles partícipes de la vida pública local.
- ✓ Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

- ✓ Incorporar pautas de comportamiento sostenible en la gestión de los municipios de la comarca.
- ✓ Incorporar la participación ciudadana en la configuración del territorio.
- ✓ Impulsar experiencias innovadoras en la gestión de los recursos comarcales, en especial en el uso y aprovechamiento de la energía.
- ✓ Aumentar la sensibilidad de la población en temas medioambientales.

OBJETIVOS DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

- ✓ Implicar a las instituciones locales en proyectos colectivos.
- ✓ Reforzar el funcionamiento coordinado de todos los agentes y administraciones integrantes de la Asociación Grupo de Acción Local Campos de Hellín.
- ✓ Integrar los procesos de Agenda 21 Local desarrollados en la comarca e inclusión de actuaciones de los Planes de Acción Local en el Programa de Desarrollo Rural Comarcal.
- ✓ Impulsar nuevos mecanismos de concertación social y participación ciudadana en el seno de la comarca.
- ✓ Mejorar la capacidad de organización e intervención del tejido asociativo de la comarca.

Las acciones concretas que impulsará el programa para la consecución de los diferentes objetivos se detallan siguiendo la estructura de medidas propuesta por el P.D.R. y la orden de 06-06-08 en el apartado 1 del procedimiento de gestión.

3.2 Indicadores de resultados y de impacto

Para dar seguimiento a la evolución del programa comarcal de desarrollo rural 2007-2013 se empleará un sistema de indicadores, en el que se diferenciarán:

- ✓ Indicadores de resultado: permitirán evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el programa, es decir, el resultado en sí de las actividades desarrolladas.
- ✓ Indicadores de impacto: permitirán evaluar el beneficio sobre la sociedad, el medio ambiente y la calidad de vida de la comarca en base a la repercusión de los resultados obtenidos.

Para su definición se han tenido en cuenta los indicadores comunes de la Unión Europea, así como especificaciones propias del programa territorial de Campos de Hellín.

INDICADORES DE RESULTADO

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

Número total de actividades subvencionadas x medidas



Nº de actividades por población
Nº de actividades a nivel comarcal
BENEFICIARIOS
Nº de beneficiarios por género y grupos de edad.
Nº de beneficiarios por medida
Nº de beneficiarios por tipo de entidad (asociación, s.l, individual, administración, etc)
Intensidad de ayuda (media de ayuda por beneficiario)
TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS Y VOLUMEN DE INVERSIÓN
Microempresas de nueva creación
Mejora de procesos productivos, sistemas de gestión o comercialización
Traslado de empresas
Cooperación empresarial
Actividades de agroturismo
Valoración, diferenciación y comercialización de productos agrarios
Alojamientos turísticos
Restauración
Actividades turísticas complementarias
Promoción turística
Puesta en valor de productos turísticos
Mejora de servicios básicos
Promoción de las NTICs
Participación y concertación social
Acciones contenidas en los PALs de las Agendas 21
Mejora del entorno natural
Mejora de los núcleos de población
Mejora de la gestión local
Mejora del patrimonio
Sensibilización y educación ambiental
Actividades de difusión y comunicación comarcal
Actividades de formación
Número de días de formación recibidos
Proyectos de cooperación (inversión, nº proyectos, participantes)
Estudios y asistencias técnicas
CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Número de reuniones
Número de participantes
INDICADORES DE IMPACTO
Aumento del valor añadido bruto de las empresas subvencionadas
EMPLEO
Número bruto de puestos de trabajo creados por medida y tipo de contrato
Número bruto de puestos de trabajo creados por género y tipo de contrato
Número bruto de puestos de trabajo creados por edad y tipo de contrato
Número de empleos que se mantienen por género
Número de empleos que se mantienen por edad
TURISMO
Número adicional de turistas que visitan la comarca
Número de nuevas plazas hoteleras y nº de nuevas plazas de restauración



ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Número de nuevas asociaciones profesionales y/o ciudadanas constituidas

SERVICIOS

Población beneficiaria de los servicios perfeccionados

FORMACIÓN

Número de participantes que completaron satisfactoriamente una actividad de formación por edad y sexo

Número de participantes desempleados que tras completar la actividad de formación accion a un puesto de trabajo por edad y sexo

COMUNICACIÓN

Número de aparición en los medios de comunicación del Grupo de Acción Local

Nº de eventos feriales y nº de asistentes a dichos eventos.

Número de folletos y otro material editado

4 ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

4.1 Complementariedad

El Reglamento CE 1698/2005 establece la necesidad de asegurar la complementariedad entre los diferentes instrumentos financieros y la no duplicidad de ayudas.

Para garantizar la complementariedad con otros instrumentos financieros (FEADER, FSE, FEAGA Y FC) el Grupo de Acción Local ha tenido en cuenta lo siguiente:

- El diseño del programa de desarrollo se ha basado en el contenido del Programa de Desarrollo Rural regional y concretamente en el desarrollo de las medidas contempladas en el eje 3 y 4. La complementariedad de las medidas de ambos ejes se detallan en el contenido del citado programa regional.
- El programa contiene una serie limitada de actuaciones definidas en la estrategia de desarrollo, que se concretarán en proyecto a pequeña escala a desarrollar en los núcleos de población más pequeños.
- Las medidas de apoyo a inversiones privadas se centrarán en los promovidos por microempresas.

Para garantizar la coherencia en la aplicación del programa de desarrollo y el mayor impacto de los diferentes instrumentos financieros diseñados por las administraciones de ámbito supramunicipal (Diputación, Junta de Comunidades, etc.), la Asociación Campos de Hellín adoptará las siguientes prácticas:

- Creación del comité técnico de animación rural como espacio de encuentro entre los diferentes equipos de trabajo que intervienen en Campos de Hellín y sus municipios que garantizará la coherencia y complementariedad de los diferentes programas de desarrollo que tienen aplicación en la comarca.
- Colaborar con administraciones locales, entidades que prestan servicios, agentes socioeconómicos y otros grupos de desarrollo local para aprender buenas prácticas y mejorar la distribución de determinadas iniciativas.



- Establecer modalidades de cooperación y coordinación operativas, pues en la medida que las entidades que operan en el territorio sean capaces de organizarse para planificar y programar actuaciones se garantizará la coherencia y complementariedad dichas actuaciones.
- Adoptar un enfoque práctico en la ejecución del programa, basado en métodos de trabajo racionales y transparentes.

Para evitar la doble financiación: El procedimiento de gestión para la aplicación del programa establece una serie de controles y mecanismos para el control de la concurrencia de ayudas y la doble financiación que se basan en:

- Información al beneficiario por parte del grupo y obligación de este de informar al grupo.
- Cruce de información con otras instancias de la administración con líneas de ayudas que pudieran ser concurrentes.
- Planes de control documentales e “in situ” de los proyectos.

4.2 Carácter piloto

El carácter piloto de Programa Territorial Campos de Hellín tiene su base en el diseño de la Estrategia Comarcal de Desarrollo y en su posterior aplicación.

La creación de nuevas formas de cooperación y participación, una línea de planificación para el apoyo de la gestión sostenible y el establecimiento de nuevos objetivos en comparación con el anterior programa de desarrollo, son algunos de los aspectos que confieren el carácter piloto a la estrategia de desarrollo comarcal 2007-2013.

De forma más exhaustiva, la labor de apoyo a la prestación de servicios a la población, la aplicación de nuevas formas de gestionar el patrimonio comarcal bajo un prisma de integración de los componentes históricos, naturales y culturales, el trabajar en la puesta en valor de nuevos productos turísticos, el establecimiento de nuevos métodos de participación y concertación social en los procesos de toma de decisiones, la incorporación de la perspectiva de género, el fomentar la creación de redes de cooperación intracomarcal entre agentes socioeconómicos o la combinación de los sectores tradicionales con nuevas formas de desarrollo económico, son algunas de las medidas a trabajar durante el próximo periodo para una explotación más eficaz del potencial endógeno de la comarca y sus pueblos.

4.3 Innovación

La aplicación de la metodología LEADER como herramienta para gestionar el programa de desarrollo en la Comarca Campos de Hellín, constituye una innovación en sí misma. Sin embargo, se trata de dar un paso más allá y que las acciones que se lleven a cabo también sean innovadoras.

De esta manera la innovación constituye uno de los criterios de selección y baremación del programa de desarrollo, y está presente de forma transversal en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural en la medida que:

- ✓ Fomenta nuevas formas de gestión y aprovechamiento del patrimonio comarcal como recurso social, económico y cultural.



- ✓ Aporta los medios necesarios para llevar a cabo a nuevas ideas empresariales.
- ✓ Ofrece respuestas alternativas a los puntos débiles y a los problemas de la comarca.
- ✓ Potencia nuevas formas de organización y participación ciudadana.
- ✓ Impulsa nuevos procesos de aprendizaje, comunicación y difusión.
- ✓ Estimula la creación de redes de cooperación.
- ✓ Promueve formas de gestión más sostenibles.

4.4 Transferibilidad

La difusión y el intercambio de información ha de facilitar la transferencia de buenas prácticas y acciones innovadoras para el desarrollo rural. Por ello, constituyen aspectos fundamentales de la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Rural de Campos de Hellín:

- ✓ La información, difusión y comunicación de la labor desarrollada por la Asociación Campos de Hellín.
- ✓ La educación y el aprendizaje social.
- ✓ La dinamización de estructuras participativas para el intercambio de conocimientos y opciones de trabajo.
- ✓ La cooperación con otros grupos de desarrollo rural.

5 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación del Programa Territorial de Campos de Hellín se basará en el sistema de indicadores de resultados y de impacto enumerados en el apartado 3.2 y en aquéllos que defina la Dirección General de Desarrollo Rural.

Anualmente, se elaborará un informe con la evolución de dichos indicadores, que junto con la evolución del seguimiento financiero del programa, será presentado a la Asamblea y al Comité Técnico de Animación Rural para examinar los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos del programa, y poder así adaptar o revisar el programa con vistas a su cumplimiento.

6 DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA

Para dar publicidad al programa la Asociación pondrá en marcha diferentes acciones:

- Que aseguren el cumplimiento del principio de publicidad, transparencia y libre concurrencia en cuanto a convocatorias, procedimientos, contratos, etc.
- Para informar a posibles beneficiarios y a la población en general.
- Para informar a los beneficiarios.
- Para publicitar las acciones que se financien a través del programa.

Todas estas acciones se detallan en el **apartado 14 del procedimiento de gestión** y en el **apartado 8.3 del Grupo de Desarrollo**.

Las actuaciones en esta materia serán objeto de seguimiento y evaluación a través del sistema de indicadores establecido en el apartado 3.2 de Indicadores de Resultado y de Impacto.



7 ANEXOS DEL APARTADO C. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

ANEXO C.1. PROCESO DE CONSULTA.

1. Relación de actores comarcales entrevistados.
2. Miembros del Comité Técnico de Animación Rural.
3. Actas de las reuniones de los Grupos Ciudadanos de Trabajo.

ANEXO C.2. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA COMARCAL.



ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

1.	ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES POR MEDIDA.....	2
1.1	Medida 311. Diversificación hacia actividades no Agrícolas.....	2
1.2	Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas.....	2
1.3	Medida 313. Fomento de Actividades Turísticas.....	3
1.4	Medida 321. Servicios Básicos para la Economía y la Población rural.....	4
1.5	Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.....	5
1.6	Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.....	6
1.7	Medida 331. Formación e información.....	6
1.8	Medida 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local.....	7
1.9	Medida 421 Cooperación interterritorial y transaccional.....	7
1.10	Medida 431. Funcionamiento del GDR, adquisición de capacidades y promoción territorial.....	7
2.	REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES.....	9
2.1	Beneficiarios de las ayudas.....	9
2.2	Requisitos de los titulares.....	9
3.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	10
4.	TABLAS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS.....	10
4.1.	Proyectos productivos:.....	10
4.2.	Proyectos no productivos:.....	13
5.	MECANISMOS DE COMPENSACIÓN.....	15
6.	ORGANIGRAMA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	15
7.	METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE SOLICITUDES DE INICIACIÓN DE LA ACCIÓN.....	19
8.	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA Y ACEPTACIÓN POR EL PROMOTOR. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	21
9.	FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA CON EL PROMOTOR.....	21
10.	METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PARA LOS PAGOS AL PROMOTOR.....	23
11.	REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	23
12.	PROCEDIMIENTO DE CONTROL.....	24
13.	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIONES.....	25
14.	SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA Y PUBLICIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO...	26



1. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES POR MEDIDA.

1.1 Medida 311. Diversificación hacia actividades no Agrícolas.

- Creación, ampliación y mejora de infraestructuras y equipamientos con fines agroturísticos.
- Actividades de diversificación con fines turísticos y/o educativos para la promoción de valores y procesos agrarios: senderismo, talleres de transformación y elaboración de productos, huertos ecológicos, etc.
- Valoración y diferenciación de productos agrarios
- Adquisición de marcas o sellos de calidad de los productos agrarios y/o adaptación de los procesos productivos a la normativa sanitaria, medio ambiental, etc.
- Elaboración de catálogos y plataformas digitales para la comercialización de productos agrarios
- Nuevos canales y empresas de distribución agroalimentaria
- Planes de competitividad y análisis de mercado
- Planes de identidad corporativa comunicación e imagen
- Iniciativas para el aprovechamiento de la biomasa agrícola con fines energéticos
- Otras que puedan encuadrarse en esta medida.

1.2 Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas.

- Traslado y creación de microempresas en la comarca, priorizando aquellas actuaciones dirigidas a la prestación de servicios a la población y/o que supongan un valor añadido para la estructura económica comarcal.
- Obtención de certificaciones y distintivos de calidad
- Implantación de nuevos procesos productivos e inversiones en nuevas tecnologías
- Desarrollo de nuevos muestrarios y productos
- Aplicación de sistemas de gestión avanzada
- Aumento de la capacidad competitiva y potencial de comercialización
- Mejoras en la gestión medioambiental
- Modernización de maquinaria e instalaciones, con prioridad a aquellas actuaciones que respondan a adaptaciones para el cumplimiento de la



legislación medioambiental, o menores requerimientos de recursos (consumo de agua y energía).

- Instalación de infraestructuras para el aprovechamiento de energías renovables.
- Proyectos de cooperación empresarial
- Otros que puedan encuadrarse en esta medida.

1.3 Medida 313. Fomento de Actividades Turísticas.

- Creación, ampliación y mejora de los establecimientos turísticos privados.
- Especialización y calidad de los servicios turísticos.
- Actividades de dinamización turística: turismo activo, senderismo, visitas guiadas, rutas a caballo, etc.
- Aprovechamiento y ordenación de los recursos patrimoniales de la comarca con fines turísticos:
 - Puesta en valor de rutas temáticas comarcales: ruta gastronómica, ruta arqueológica, ruta de la percusión y ruta del patrimonio religioso.
 - Adecuación de la red de senderos comarcal como soporte de actividad turística.
 - Actuaciones para la conservación y mejora de los recursos turísticos comarcales.
 - Señalización, difusión y dinamización de nuevos productos turísticos.
 - Inclusión de la artesanía y los productos locales como parte de la oferta turística comarcal
- Nuevas infraestructuras y equipamientos turísticos comarcales
 - Centros de interpretación temáticos: centro de interpretación del agua, centro de interpretación medieval, centro de interpretación de los pueblos de la colonización, centro de interpretación ambiental, etc.
 - Puntos de atención e información turística
 - Adecuación de zonas para la recepción de visitantes
- Promoción y difusión de los recursos turísticos comarcales: elaboración de materiales y utilización de las nuevas tecnologías.
- Asistencia a ferias y eventos para la promoción de los recursos turísticos de la comarca.
- Jornadas de intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesionales del sector turístico.
- Otras que puedan encuadrarse en esta medida.



1.4 Medida 321. Servicios Básicos para la Economía y la Población rural.

- Infraestructuras, equipamientos y servicios para la mejorar el potencial de atracción de inversiones en los pueblos de la comarca (Viveros o semilleros de empresas, planes de captación de inversiones, creación de entidades gestoras de polígonos, etc)
- Actuaciones para el aumento de la capacidad emprendedora:
 - Colaboración y refuerzo de las actuaciones realizadas por los técnicos de empleo y AEDLs de la comarca mediante la elaboración participada de un protocolo de intervención de apoyo al emprendedor.
 - Creación de un punto telemático de información al emprendedor en el portal web de la comarca.
 - Edición de una guía informativa: Para emprender en Campos de Hellín
 - Concurso de ideas empresariales innovadoras en la comarca.
 - Proyecto educativo “cultura emprendedora” dirigido a los jóvenes de la comarca.
 - Etc.
- Cooperación y participación entre agentes socioeconómicos:
 - Creación del Consejo Económico y Social comarcal
 - Promoción del asociacionismo profesional
 - Creación de redes empresariales
- Adaptación, mejora y renovación equipamientos orientados a la prestación de servicios a pequeña escala:
 - Servicios e infraestructuras para la atención de personas dependientes y el desarrollo de la Ley de la Dependencia
 - Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de servicios sociales
 - Infraestructuras y equipamientos para la población joven
 - Servicios para la conciliación de la vida familiar y laboral: centros de atención a la infancia.
- Servicios de proximidad:
 - Infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios de forma itinerante
 - Provisión de servicios de transporte para mejorar la movilidad de las personas destinatarias.



- Estudio de los hábitos de movilidad de la población como base para implantar un servicio de transporte colectivo comarcal a la demanda.
- Promoción de uso de las NTIC
 - Redes wifi de ámbito local y/o comarcal.
 - Portales web locales
 - Desarrollo de la administración electrónica: trámites administrativos online.
 - Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica.
 - Equipamientos para el acceso a internet
- Fomento de la participación ciudadana
 - Creación del Consejo Ciudadano Comarcal a partir de los Foros Ciudadanos de las Agendas 21.
 - Incorporación de las NTICs a los procesos de participación ciudadana.
- Otras que puedan encuadrarse en esta medida.

1.5 Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

- Protección del paisaje urbano y embellecimiento de los pueblos
 - Restauración y mejora de edificios y elementos singulares de interés, con prioridad a aquellas actuaciones que tengan como finalidad su uso turístico o sociocultural.
 - Adecuación, mejora y señalización de los pueblos y sus accesos
 - Mejoras ambientales en parques y jardines, con prioridad a las actuaciones que se realicen bajo criterios de sostenibilidad: plantación de especies autóctonas, sistemas eficientes de riego, etc.
 - Asesoramiento en materia de armonización arquitectónica y otras normativas locales relacionadas con la conservación del paisaje urbano. I
- Inventario, catalogación y adecuación de caminos rurales de la comarca
- Adecuación de infraestructuras para la creación de suelo industrial por parte de las administraciones locales.
- Procesos de concertación social y participación ciudadana en los proyectos de elaboración de planes de ordenación urbana así como en otros que afecten directamente al diseño de los pueblos (ampliación de zonas industriales, renovación de calles, nuevas zonas verdes, etc.)
- Uso y aprovechamiento sostenible de la energía en la comarca
 - Elaboración de Planes energéticos municipales



- Actuaciones realizadas bajo criterios de arquitectura bioclimática y eficiencia energética.
- Otras que puedan encuadrarse en esta medida.

1.6 Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.

- Estudio y conocimiento del patrimonio comarcal
 - Estudio y delimitación de las zonas arqueológicas existentes en la comarca
 - Identificación, evaluación y clasificación de los paisajes comarcales
 - Campaña de sensibilización social sobre el patrimonio de Campos de Hellín
- Mantenimiento, recuperación y mejora del patrimonio natural:
 - Organización de planes de voluntariado vinculados a la conservación y recuperación de espacios naturales y zonas arqueológicas
 - Adecuación de zonas de esparcimiento y ocio en espacios naturales
- Restauración y rehabilitación de recursos patrimoniales:
 - De bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular
 - De elementos incluidos en el inventario de patrimonio cultural y arquitectónico de Campos de Hellín.
- Procesos de participación ciudadana en la gestión de los espacios naturales de la comarca:
 - Actividades de concertación social en la elaboración de los planes de gestión de las zonas Natura 2000 existentes en la comarca.
- Campañas de sensibilización medioambiental y programas de educación ambiental.
- Recuperación de tradiciones y costumbres populares para el fomento de la cultural:
 - Proyectos participados con entidades culturales de la comarca, universidades populares y asociaciones ciudadanas.
- Otras que puedan encuadrarse en esta medida.

1.7 Medida 331. Formación e información.

- Cursos de formación sobre “tele-trabajo.”
- Cualificación de trabajadores en el sector de las energías renovables.
- Cursos de formación destinados a los profesionales del sector turístico: atención al cliente, calidad en turismo, medios de promoción turística y uso de las NTICs.



- Cursos de formación dirigidos a emprendedores y autónomos: presentación atractiva y creíble de sus proyectos, elaboración de planes de negocio, instrumentos de financiación disponibles, etc.
- Cursos de formación dirigidos a los agentes responsables de la gestión y toma de decisiones en las cooperativas agrarias.
- Cursos de formación en perspectiva de género dirigidos a técnicos, políticos de la comarca y agentes sociales y económicos de la comarca.
- Formación sobre participación ciudadana para el personal técnico, gestores públicos y agentes sociales.
- Cursos de formación dirigidos al tejido asociativo de la comarca para mejorar su capacidad de organización e intervención en la comunidad.
- Difusión y comunicación de las actuaciones desarrolladas por la Asociación Campos de Hellín.
- Análisis sobre necesidades formativas.
- Otras acciones de formación e información que contribuyan al desarrollo del programa.

1.8 Medida 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local.

- Formación del personal técnico del grupo.
- Formación e información a los distintos agentes que intervienen en el proceso de desarrollo.
- Acciones de información y difusión del programa.
- Otras acciones que puedan encuadrarse en esta medida.

1.9 Medida 421 Cooperación interterritorial y transaccional.

- Acciones de cooperación de carácter nacional, con otros Grupos de Desarrollo, que contribuyan al desarrollo de la estrategia territorial mediante el intercambio de experiencias, métodos y conocimientos prácticos.
- Acciones de cooperación de carácter transaccional, con otros Grupos de Desarrollo, que contribuyan al desarrollo de la estrategia territorial mediante el intercambio de experiencias, métodos y conocimientos prácticos.

1.10 Medida 431. Funcionamiento del GDR, adquisición de capacidades y promoción territorial.

- Funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural
 - Organización y gestión de la Asociación Campos de Hellín
 - Equipamientos y mantenimiento de dependencias
 - Formación del personal técnico de la Asociación Campos de Hellín



- Organización y funcionamiento del Comité Técnico de Animación Rural de Capos de Hellin.
- Constitución y dinamización de órganos y instrumentos para la participación ciudadana:
 - Mesas Sectoriales
 - Grupos de trabajo vinculados a la realización de proyectos concretos
- Promover la realización de estudios y estrategias comarcales que para el desarrollo del programa, que se encuadrarán en la medida correspondiente:
 - Estudio sobre las potencialidades competitivas y desarrollo económico de Campos de Hellín.
 - Planes estratégicos sectoriales: bolsa de estudios de mercado
 - Programa funcional participado del sector agrario
 - Análisis y caracterización de los canales de distribución de los productos agrarios de la comarca.
 - Estudios de viabilidad para identificar servicios públicos susceptibles de ser prestados a nivel mancomunado y/o comarcal
 - Estudio de necesidades formativas de la comarca.
 - Estudio de la población dependiente en Campos de Hellín: características y necesidades de servicios e infraestructuras para el correcto desarrollo de la Ley de la Dependencia en la Comarca.
 - Estudio de las situaciones de desigualdad que afectan a las mujeres de Campos de Hellín.
 - Estudio de viabilidad para el aprovechamiento de restos de cultivos agrícolas leñosos con fines energéticos.
- ✓ Implantación de la estrategia de desarrollo bajo perspectiva de género:
 - Aplicación de medidas que aseguren un acceso y beneficio igualitario entre hombres y mujeres a los recursos que ofrece el programa de desarrollo.
- ✓ Celebración de encuentros comarcales:
 - Día anual de la Comarca Campos de Hellín



2. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES.

2.1 Beneficiarios de las ayudas.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas:

- Personas físicas que sena empresarios individuales o vayan a serlo con el proyecto presentado, sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades laborales o cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica recogida en la legislación vigente.
- Comunidades de bienes u otras entidades que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos.
- Asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro constituidas según la legislación vigente.
- Entidades públicas de carácter local.

2.2 Requisitos de los titulares.

Para ser beneficiarios los titulares deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acometer el proyecto de inversión dentro del territorio de la comarca Campos de Hellín, objeto de actuación del programa, o estar relacionado directamente con la misma en términos de desarrollo.
- b. No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003
- c. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad social, o tener concedido aplazamiento o moratoria.
- d. Mantener el destino de la inversión auxiliada, al menos, durante cinco años posteriores a la certificación de finalización de las inversiones.
- e. Cuando se trate de Entidades públicas de carácter local no serán de aplicación el apartado b anterior.
- f. En el caso de ser empresa, estas deberán cumplir la condición de microempresa de acuerdo a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE): ocupa a menos de 10 personas y volumen de negocio anual o balance general anual no superior a 2 millones de euros.
- g. Publicitar el proyecto auxiliado exhibiendo los elementos, placas o logos que, en su caso se fijen.
- h. Someterse a las actuaciones de comprobación efectuadas por el órgano concedente, así como a las comprobaciones y controles que puedan realizarse por los organismos competentes de la Comunidad Autónoma, nacionales o comunitarios y conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de control.
- i. Comunicar la obtención de cualquier otra ayuda para el proyecto o inversión que solicita ayuda.



- j. Declarar las ayudas que haya obtenido el mismo beneficiario sujetas a la Regla de Mínimis en los tres años anteriores.
- k. Proceder al reintegro de la ayuda en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- **Para ser elegibles** los proyectos a través del programa será necesarios el cumplimiento de una serie de criterios como son:
 - En el caso de proyectos **productivos**:
 - a. No haber iniciado la inversión con anterioridad a la solicitud de la ayuda.
 - b. Ser viable técnica, económica, ambiental y financieramente.
 - c. Garantizar la solvencia financiera y técnica del promotor.
 - d. No causar impacto ambiental negativo.
 - e. Crear o mantener el empleo.
 - f. Adecuarse al contenido y objetivos marcados en el programa de desarrollo Comarcal.
 - g. Contribuir al desarrollo económico, social o cultural de la Comarca.
 - En el caso de proyectos **no productivos**:
 - a. No haber iniciado la inversión con anterioridad a la solicitud de la ayuda.
 - b. Ser viable técnica, ambiental y financieramente.
 - c. Garantizar la solvencia financiera y técnica del promotor.
 - d. No causar impacto ambiental negativo.
 - e. Adecuarse al contenido y objetivos marcados en el programa de desarrollo Comarcal.
 - f. Contribuir al desarrollo económico, social o cultural de la Comarca.

4. TABLAS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS.

4.1. Proyectos productivos:

Serán elegibles los proyectos productivos incluidos en cualquiera de las medidas del programa de desarrollos:

- Creación de microempresas: dan origen al inicio de una actividad productiva y requieren la creación de puestos de trabajo.



- Modernización: suponen incremento de la producción, un beneficio medioambiente, la mejora de la accesibilidad. Se requiere creación o consolidación de puestos de trabajo.
- Traslado de microempresas hacia el mundo rural: supone el traslado de las instalaciones desde poblaciones con más de 10.000 habitantes a núcleos de menor población. Se requiere creación de puestos de trabajo.
- Adaptación a normativas: inversión destinada al cumplimiento de una normativa con entrada en vigor desde el 1 de enero de 2007. Se requiere consolidación de puestos de trabajo.

Forma y cuantía de las ayudas:

- El Límite máximo de la ayuda por proyecto de 180.000 €, estando sujeta, en cualquier caso, a la Regla de Mínimis.
- El porcentaje máximo de ayuda será del 40%.
- Las ayudas se asignarán de acuerdo con la tabla de baremación:



A- PRINCIPIO DE RURALIDAD					
Porcentaje adicional de subvención	Habitantes del núcleo de población				
	≤500	>500≤ 1000	>1000≤ 2000	>2000≤ 5000	>5000≤ 10000
Z. a revitalizar/núcleo con pérdida población	10%	9%	8%	7%	6%
Zona intermedia	8%	7%	6%	5%	4%
Zona peri-urbana	6%	5%	4%	3%	2%
Espac. Naturales Protegidos y Red Natura 2000					2%
B- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO					
					PORCENTAJE DE AYUDA B
- Crear o mantener el empleo					10%
- Ser viable técnica, economía y financieramente					
- Garantizar la solvencia financiera y técnica del promotor.					
- No causar impacto ambiental negativo					
- Adecuarse al contenido y objetivos marcados en el programa de desarrollo Comarcal.					
- Contribuir al desarrollo económico, social o cultural de la Comarca.					
C- VALORACIÓN SOCIAL Y ESTRATEGICA					
C.1 EL PROMOTOR					MARGENES
	- Si el promotor es una mujer o una empresa en la que el 50% de los socios sean mujeres y estas ostentan los cargos de responsabilidad				15
	- Si el promotor es un joven menor de 35 años o la mayor parte de los socios y quienes ostentan los cargos de responsabilidad cumplen con dicho criterio				15
	MAXIMO APARTADO C.1				15
C.2 EL EMPLEO					MARGENES
	- Nuevos puestos de trabajo en general (6 por puesto de trabajo)				0-36
	- Nuevos empleos: colectivos en riesgo exclusión, mujeres, mayores 45 (12 puntos por puesto de trabajo)				0-36
	- Transformación de empleo eventual en indefinido (4 puntos por puesto)				0-36
	- Consolidación de empleo (2 puntos por puesto)				0-36
MAXIMO APARTADO C.2				36,00	
C.3 TIPO DE PROYECTO	- Nueva empresa				12,00
	- Proyectos de ampliación o traslado				8,00
	MAXIMO APARTADO C.3				12,00
C.4 DE NUEVAS TECNOLOGÍAS/ MEJORAS CALIDAD					MARGENES
	- Introducción de nuevas tecnologías en la producción, gestión y/o comercialización que demuestren una mejora en la competitividad y/o productividad de la empresa				20
	- Introducción de innovaciones que redunden en una mejora de los sistemas productivos (aumento de la producción, mejora productividad, etc)				20
	- Inversiones que redunden en una mejora de la calidad del producto o servicio				20
INNOVACIÓN/DIVERSIFICACIÓN	- Inexistencia de un proyecto igual en el municipio				20
	- Inexistencia de un proyecto igual en la comarca				25
	- Apertura de mercados				20
	- Cubrir carencias en el municipio o en la comarca				20
	- Uso/valorización de materias primas autóctonas				20
	MAXIMO APARTADO C.4				25,00
C.5 MEDIO AMBIENTE/ CONSERVACIÓN PATRIMONIO					MARGENES
	- Utilización de energías alternativas				12
	- Introducción de sistemas de ahorro energéticos				12
	- Introducción/sustitución de sistemas que no impacten el medio				12
	- Reciclaje/reutilización de residuos				12
	- Producciones ecológicas				12
	- Mantenimiento/recuperación/conservación patrimonio y áreas naturales de interés				12
MAXIMO APARTADO C.5				12,00	



VALORACIÓN TOTAL DEL PROYECTO		% DE AYUDA
A. PRINCIPIO DE RURALIDAD		A
B- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO		B
C- VALORACIÓN SOCIAL Y ESTRATEGICA	TOTAL PUNTOS	C=18%XPUNTUACION TOTAL
	C.1+C.2+C.3+C.4+C.5	
TOTAL AYUDA % AYUDA		= A+B+C

4.2. Proyectos no productivos:

Incluidos en las medidas: 313, 321, 322, 323

Forma y cuantía de las ayudas:

- El límite máximo de la ayuda por proyecto de 200.000 €, estando sujeta, en cualquier caso, a la Regla de Mínimis.
- El porcentaje máximo de ayuda será del 100% en proyectos ubicados en núcleos de población de más de 2000 habitantes y del 90% en núcleos de población de hasta 5000 habitantes y del 80% en núcleos de población de hasta 10.000 habitantes.

A) Los proyectos incluidos en las medidas: 313, 321, 322, 323. Se valorarán de acuerdo con la siguiente tabla:



PROYECTOS NO PRODUCTIVOS		
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO		
- Garantizar la solvencia financiera y técnica del promotor.		
- No causar impacto ambiental negativo		
- Adecuarse al contenido y objetivos marcados en el programa de desarrollo Comarcal.		
- Contribuir al desarrollo económico, social o cultural de la Comarca.		
C- VALORACIÓN SOCIAL Y ESTRATEGICA		
C.1 INNOVACIÓN/DIVERSIFICACIÓN	- Iniciativa novedosa en el municipio	5
	- Iniciativa novedosa en la Comarca.	10
	MÁXIMO APARTADO C.1	10
C.2 VALORACIÓN ESTRATÉGICA Y SOCIAL DEL PROYECTO	- Incidir en la creación de actividad económica y empleo	75
	- Incidir en la mejora de calidad de vida de la comarca o del municipio	75
	- Incidir en la mejora medioambiental del municipio o comarca	75
	- Incidir en la mejoras de la tecnología y del acceso a las comunicaciones	75
	- Conservación /recuperación del patrimonio cultural	75
	- Contribuir a la conservación/mejora del patrimonio natural	75
	- Contribuir al afianzamiento y/ o promoción de la imagen de la comarca.	75
	-Otras que contribuyan a impulsar alguna de las líneas estratégicas del proyecto comarcal	60
MAXIMO APARTADO C.2	75,00	
C.3 AMBITO DEL PROYECTO	- Proyecto comarcal	10,00
	- Proyecto local	5,00
	- Proyecto cooperación supra comarcal	10,00
	MAXIMO APARTADO C.3	10,00
C.4 TIPO DE PROMOTOR	- Colectivo privado (asociación, fundación, etc)	5,00
	- Grupo de acción local o entidades locales colectivas (mancomunidad, etc)	10,00
	- Administración local	5,00
	- Particulares	2,00
	MAXIMO APARTADO C.4	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO		C=C.1+C.2+C.3+C.4
VALORACIÓN TOTAL DEL PROYECTO		
% MÁXIMO DE AYUDA SEGÚN UBICACIÓN DEL PROYECTO		% DE AYUDA
NÚCLEO DE POBLACIÓN DE HASTA 2000 HABITANTES	100%	= C X 100%
NÚCLEO DE POBLACIÓN DE HASTA 5000 HABITANTES	90%	= C X 90%
NÚCLEO DE POBLACIÓN DE HASTA 5000 HABITANTES	80%	= C X 80%



B) Los proyectos incluidos en la medida 331 de formación e información tendrán una ayuda máxima del 100% y se valorarán de acuerdo con la siguiente tabla:

A- PRINCIPIO DE RURALIDAD					
Porcentaje adicional de subvención	Habitantes del núcleo de población				
	≤500	>500≤1000	>1000≤2000	>2000≤5000	>5000≤10000
Z. a revitalizar o núcleo con pérdida población	10%	9%	8%	7%	6%
Zona intermedia	8%	7%	6%	5%	4%
Zona peri-urbana	6%	5%	4%	3%	2%
Espac. Naturales Protegidos y Red Natura 2000					2%
MAXIMO APARTADO					12%

TIPO DE PROMOTOR		
	- Colectivo privado (asociación, fundación, etc)	70%
- Grupo de acción local o entidades locales colectivas (mancomunidad, etc)	88%	
- Administración local	75%	
- Particulares	60%	
MAXIMO APARTADO		88%

C) Los proyectos no productivos, promovidos por el Grupos de Desarrollo Rural, incluidos en las medidas 341, 421 y 432 se financiarán al 100%.

5. MECANISMOS DE COMPENSACIÓN

Para garantizar que las actuaciones del programa se distribuyen en los diferentes núcleos de población y evitar la concentración en los más grandes que en el caso del ámbito de actuación del programa comarcal, una vez ha quedado fuera el núcleo principal de Hellín, sólo sería el núcleo principal de Tobarra, se establece las siguientes medidas:

- Se primarán, con mayores porcentajes de ayuda a los núcleos más pequeños.
- Se limita la cantidad de ayuda: El máximo de ayuda pública del programa de desarrollo para la financiación de proyectos en un mismo núcleo de población será del 30% del presupuesto total.

6. ORGANIGRAMA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



La **ASAMBLEA GENERAL**. Es el órgano supremo de decisión de la Asociación y estará integrada por todos sus asociados.

- Adoptará los **acuerdos** por la mayoría simple de los votos presentes, salvo en determinados asuntos (art. 11 de los estatutos) en los que se requerirá el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados
- Se **reunirá** con carácter ordinario una vez al año, por convocatoria de su Presidente, con al menos quince días de antelación a la fecha de celebración, y con carácter extraordinario a convocatoria de la Junta Directiva, por propia iniciativa o a petición escrita de una quinta parte de los asociados.
- De cada una de las reuniones se levantará la correspondiente acta por el Secretario.

Sus funciones son:

- a) Nombramiento y cese anticipado de los miembros que han de integrar la Junta Directiva.
 - b) Aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.
 - c) Disolución de la Asociación.
 - d) Disposición o enajenación de bienes que formen parte del inmovilizado.
 - e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.
 - f) Aprobación de Reglamentos de Régimen interior, en su caso.
- La **JUNTA DIRECTIVA** es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación.



Compete a la Junta Directiva de acuerdo al art. 15 de Estatutos:

- a) Nombrar entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente de la Asociación.
 - b) Nombrar Secretario, Tesorero.
 - c) Convocar, por medio de su Presidente a la Asamblea General cuando lo estime necesario, y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
 - d) Adoptar y ejecutar las acciones de gobierno y administración de la Asociación.
 - e) Adoptar cuantas medidas fuesen precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios y, en general, de la buena marcha de la Asociación.
 - f) Aprobar provisionalmente el Presupuesto anual de la Asociación y presentarlo a la Asamblea general.
 - g) Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o Normativas internas, en su caso.
 - h) La aceptación y toma de decisiones de aquellos programas que fueran encomendados directamente a la Asociación o le fueran delegados por otros entes públicos o privados.
 - i) Organizar y Coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
 - j) Aprobación, en su caso, de cuotas de ingreso y periódicas y su forma de pago.
 - k) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
 - l) Cuantas deriven de las Leyes o los Estatutos o, en general cuantas facultades no estén reservadas por aquellas o por estos a otros órganos sociales.
- La Junta Directiva se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria por escrito del Presidente por propia iniciativa o a instancia de cinco de sus miembros, y será convocada con una antelación de 5 días.
 - Cada miembro de la Junta Directiva tendrá un voto.
 - De las reuniones de la Junta Directiva se levantará la correspondiente Acta por el Secretario.

La Junta Directiva designará los siguientes cargos:

- **Presidente:** Que ostentará la representación legal de la Asociación, siendo sus competencias y funciones las siguientes:
- a) Ostentar la representación de la Asociación y de su Junta Directiva.
 - b) Convocar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, establecer el orden del día de las mismas y dirigir sus debates
 - c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea general y de la Junta Directiva y dirigir el trabajo e impulsar los programas que desarrolle la Asociación.
 - d) Ejercer el voto de calidad, cuando se produzca empate en cualquiera de los órganos de la Asociación.
 - e) Visar las Actas, certificaciones y cuantos documentos de la Asociación lo precisen
 - f) Ordenar los pagos y firmar los documentos de ingreso y pago en su calidad de clavero.



- g) Autorizar gastos siempre que:
1. estén consignados en los presupuestos iniciales.
 2. las memorias técnicas o programas hayan sido aprobados por la Junta Directiva o la Asamblea general.
 3. Aquellos gastos que no sobrepasen la cantidad de 60.000 Euros y no supongan a su vez un 10% del presupuesto inicial. Las competencias de personal no encomendadas a otro órgano de la Asociación y las contrataciones y procesos selectivos para personal que lo sean a tiempo parcial inferior a veinte horas semanales y su duración no sobrepase los doce meses. Igualmente ostentará la competencia para proponer sanciones a la Junta Directiva. Así como la aprobación de las Bases que rijan cualquier proceso selectivo de personal, cuando se realice directamente por la Asociación.
- h) Tomar las medidas de urgencia que sean precisas al buen funcionamiento de la Asociación, cuando las circunstancias no permitieran reunir a la Junta Directiva.
- **Vicepresidente:** Que sustituirá al presidente en caso de ausencia.
- **Secretario/a:** Ejercerá las funciones de secretariado de la asociación: levantamiento de actas, llevanza de libros sociales, etc.
- **Tesorero/a:** Será el/la encargado/a de dirigir las tareas contables, custodia de fondos, llevanza de libros contables, etc.
- El **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:** será designada una administración local de la comarca con quien se suscribirá el correspondiente convenio. Ejercerá las funciones de control y fiscalización de la Asociación y en particular
 - La **GERENCIA O CENTRO DE DESARROLLO RURAL:** Estará formado por el equipo técnico de gestión, compuesto por un gerente, un técnico y un administrativo y el equipo técnico adicional, ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Asesoramiento, información y difusión.
 - b) Receptor de solicitudes y propuestas de acuerdo al procedimiento de gestión.
 - c) Control administrativo de expedientes.
 - d) Ejecutar el mandato de los diferentes órganos de la asociación.
 - e) Ejercer labores de coordinación.
 - **ORGANOS CONSULTIVOS.** Son designados por la Junta Directiva los comités o mesas sectoriales:

→ El **COMITÉ TÉCNICO DE ANIMACIÓN RURAL (C.T.A.R):** Ejercerá las funciones de comunicación, coordinación y participación entre los agentes técnicos que desarrollan su actividad en el territorio, realizarán funciones de difusión del programa, propuestas de actividades, etc.

→ Los **COMITÉS TEMÁTICOS- MESAS SECTORIALES:** Son el instrumento de participación de todas las personas interesadas en el proceso de desarrollo



comarcal. Son organismos abiertos en su composición y en ellas podrán participar todas aquellas personas que manifiesten su interés por escrito a la Junta directiva. Presentarán sus propuestas a la Junta Directiva.

7. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE SOLICITUDES DE INICIACIÓN DE LA ACCIÓN.

- a. **Presentación de solicitudes.** Las solicitudes se presentarán por duplicado en modelo oficial en la sede de la asociación o a través de cualquier medio previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo registradas en el Libro registro y quedando en poder del solicitante una copia.

La documentación que habrá de acompañar a la solicitud será la siguiente:

- **Instancia de solicitud** dirigida al presidente del grupo.
- **Identificación legal del solicitante.** DNI para las personas físicas y copia de CIF, escrituras de constitución, estatutos y acreditación de la representación en el caso de personas jurídicas.
- Proyecto o **memoria** que deberá incluir:
 - Motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
 - Datos de la empresa: actividad, fecha de constitución, capital social, etc.
 - Currículum de los promotores del proyecto haciendo mención expresa de la edad y sexo de los mismos, de su situación laboral, etc.
 - Descripción de las inversiones a realizar, sus características, cuantía, etc. Especificando si se trata de un proyecto de nueva creación o de ampliación, modernización o traslado de uno existente.
 - Descripción del proceso productivo.
 - Descripción de si la inversión a realizar tiene carácter innovador y en qué consiste dicha innovación.
 - Descripción de en qué manera el proyecto puede contribuir al desarrollo de la zona.
 - Descripción del impacto ambiental de las inversiones y de las medidas correctoras, en su caso.
 - Datos de empleo antes y después de la inversión a realizar.
 - Viabilidad del proyecto.
- **Presupuestos o facturas proforma** de las inversiones con descripción de las características. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos



subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- Acreditación de estar al **corriente de pagos** con la Administración Tributaria Estatal y Autonómica, administración de la Seguridad Social y últimos recibos del IAE.
 - Acreditación del **nivel de empleo**.
 - **Balances y cuenta de resultados** que acrediten la condición de microempresa.
 - **Declaración de otras ayudas** solicitadas y/o recibidas de otras administraciones.
 - Declaración de no haber recibido otras ayudas sujetas a la Regla de **MÍNIMIS** durante los tres años anteriores.
 - Acreditación de la titularidad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes inmuebles donde vaya a realizar la inversión en su caso.
 - Solicitud de licencia de obras y/o actividad.
 - Compromiso de mantener el destino de la inversión y de poner a disposición de los órganos de control la documentación justificativa durante, al menos, cinco años.
 - Acreditación de haber iniciado el procedimiento de evolución de impacto ambiental o solicitud a la Dirección General de Evaluación ambiental sobre la necesidad del mismo.
 - En caso de solicitudes de Entidades locales: Acuerdo de aprobación por parte del órgano competente.
 - Cualquier otra documentación que el grupo estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución
- b. **Visita previa.** Una vez presentada la solicitud de ayuda, se procederá a realizar, por parte del equipo técnico, visita previa de la ubicación física de las inversiones, para certificar que las inversiones no se han iniciado en el momento de la solicitud. En el caso de que estas estuvieran iniciadas, se procederá a solicitar al promotor la certificación por parte de técnico competente de la valoración de las inversiones ya ejecutadas, descontando del presupuesto presentado la valoración de dichas inversiones.
- c. **Revisión y análisis de la documentación aportada.** Una vez presentada la documentación el equipo técnico procederá al estudio de la misma. En caso de que esta esté incompleta se solicitará al beneficiario concediendo un plazo de 30 días para completarla con indicación de que, en caso de no completarla en dicho plazo, se suspenderá el proceso de tramitación.
- d. **Redacción del informe técnico-económico.** El equipo técnico emitirá dicho informe. En él se deberá acreditar, entre otras cosas, la idoneidad del proyecto para la consecución de los objetivos marcados en el Programa de Desarrollo Comarcal, su adecuación a los criterios de valoración contenidos en el procedimiento de gestión y el cumplimiento de los requisitos y objetivos



establecidos en el Convenio firmando entre el Grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario, así como en el Régimen de Ayudas.

En el referido informe constará una propuesta sobre la subvencionalidad o no del proyecto. En caso de que sea favorable se realizará una propuesta de subvención y en caso de que no sea favorable se motivarán las causas en que se fundamenta.

- e. **Elevación de consulta al organismo intermediario.** Una vez completada la documentación del expediente se realizará la consulta de elegibilidad previa al organismo intermediario en los casos en que sea necesario.

8. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA Y ACEPTACIÓN POR EL PROMOTOR. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR RECURSOS Y RECLAMACIONES.

- a. **Estudio del proyecto por parte de la Junta Directiva del Grupo.**
En el plazo máximo de 2 meses desde que esté completa la solicitud, la Junta Directiva del Grupo analizará, con la propuesta emitida por la gerencia y el informe técnico-económico, el proyecto y la vista del procedimiento de gestión y la normativa de aplicación de programa adoptará el acuerdo sobre la concesión o denegación de la ayuda, constanding dicho acuerdo en acta.
- b. **Comunicación al beneficiario del acuerdo adoptado.** En el plazo de 20 días desde la adopción del acuerdo por el Grupo se procederá a comunicarla al beneficiario, mediante carta certificada con acuse de recibo, o de cualquier otra forma que acredite, de manera fehaciente, la notificación. En dicha comunicación se hará constar, si es negativa, las causas que la motivan y la posibilidad de interposición de recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Rural. Si es positiva, se hará constar, la identificación del proyecto, la cuantía de la inversión aprobada, la cuantía de la ayuda concedida y su distribución por fondos, los plazos para de inicio y finalización de la inversión, la documentación exigida para la justificación del proyecto.
El beneficiario dispondrá de un plazo de 15 días para la aceptación de dicha ayuda y la firma del correspondiente contrato, para lo cual habrá de presentar la siguiente documentación:
 - La documentación que justifique suficientemente la tramitación de las licencias de obras y de apertura del establecimiento.
 - La renuncia a otras ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.
- c. Si transcurrido el plazo de 15 días anteriormente indicado, el beneficiario no aporta la documentación requerida o no suscribe el correspondiente contrato, se procederá al archivo del expediente sin más trámite.

9. FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA CON EL PROMOTOR.



- a) **Firma del contrato de ayuda.** El contrato será firmado por el presidente del Grupo de Acción Local y el beneficiario y en él se especificarán las condiciones generales y particulares de la ayuda, así como las obligaciones a cumplir por el beneficiario del proyecto. Entre otras se detallará:
- i. Inversión aprobada.
 - ii. Porcentaje y cuantía de la ayuda.
 - iii. Distribución por fondos y administraciones cofinanciadoras de la ayuda.
 - iv. Plazos de inicio y finalización de las inversiones.
 - v. Obligatoriedad de mantener todas las inversiones y actividad que motivaron la concesión durante un plazo mínimo de 5 años desde la certificación del proyecto.
 - vi. Obligatoriedad de poner a disposición de cualquier administración cofinanciadora de la ayuda la documentación de justificación para su posible comprobación durante los cinco años siguientes a la finalización y certificación de las inversiones.
- b) **Fiscalización de la propuesta de gasto.** El Responsable Administrativo financiero procederá a fiscalizar los documentos a que se refiere el apartado 2 a) del artículo 15 de la Orden de 06-06-2008.
- c) **Renuncias a la ayuda.**
Las renuncias a la ayuda por parte del beneficiario deberán solicitarse por escrito. En caso de que se haya realizado algún pago por parte del Grupo, el beneficiario deberá reintegrar el importe con los intereses de demora correspondientes.
- d) **Prórrogas, subrogación, modificaciones de la inversión, etc.**
El procedimiento para la solicitud y concesión de prórrogas y otras modificaciones sobre el proyecto presentado será el siguiente:
- i. Petición del beneficiario por escrito dentro del plazo de ejecución de las inversiones especificando las causas que motivan tal petición.
 - ii. Estudio por parte del grupo mediante informe-propuesta de la gerencia sobre las condiciones y causas en las que se solicita la modificación, prórroga, subrogación, etc.
 - iii. Comunicación al beneficiario del acuerdo adoptado por el grupo y las causas que lo motivan en los 20 días siguientes a la adopción de dicho acuerdo
- e) **Publicidad de los proyectos aprobados.** Tras la aprobación de los proyectos por el órgano de decisión se dará publicidad de los mismos en la página de Internet del Grupo y en la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al menos una vez al año de acuerdo con el punto 4 del artículo 16 de la Orden de 06-06-2008.



10. METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PARA LOS PAGOS AL PROMOTOR.

Justificación de proyectos para su certificación. . Una vez finalizadas las inversiones, el promotor del proyecto deberá comunicarlo por escrito al Grupo de Acción Local, junto con la documentación exigida y aceptada por el beneficiario, en el momento de la solicitud y en el contrato.

De observarse que existen deficiencias en el expediente o en la presentación de documentación, imputables al beneficiario, se le dará traslado de las mismas, advirtiéndole que deberá aportarla en un plazo de 20 días.

El personal de realizará una visita de control “in situ” para comprobar que la inversión cumple las condiciones especificadas en el contrato para las que se concedió la ayuda.

- a) **Fiscalización del reconocimiento de la obligación y pago.**
Revisada esta documentación se remitirá al Responsable Administrativo y financiero, para que proceda a realizar las comprobaciones a que se refiere el apartado 2.b) del artículo 15 de la Orden de 06-06-2008. Si existen reparos de fiscalización se suspenderá la tramitación del expediente hasta la subsanación de los mismos.
- b) El Grupo de Acción Local podrá **modificar el plazo** señalado en el párrafo anterior previa solicitud motivada del beneficiario indicándose en el acuerdo de ampliación de plazo el plazo máximo concedido para la justificación de la inversión, ya que en caso contrario se procederá al archivo del expediente sin más trámite.
- c) **Certificación y Pago de las ayudas.** Una vez comprobada por parte del R.A.F. que toda la documentación es correcta, se realizará una visita para comprobar que la documentación presentada se adecua a lo realmente realizado. Verificado esto, se procederá a certificar el proyecto, y posteriormente a su pago.
- d) El **pago de la ayuda** se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que inicialmente haya presentado el promotor mediante ficha de terceros debidamente firmada y con el sello de la entidad financiera.

11. REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- a) **Seguimiento y control de la ejecución del proyecto.** Desde la oficina CEDER se llevará a cabo un seguimiento de la evolución de las inversiones de las inversiones de los proyectos con el fin de comprobar que se adecuan a la inversión objeto del contrato. Este seguimiento, se realizará mediante muestreo de las inversiones que se decidan entre la oficina CEDER y el RAF. En el supuesto de que existiera alguna diferencia entre la inversión contratada y la ejecutada, se hará constar mediante



informe emitido por la oficina CEDER., no siendo preciso dicho informe en caso de que sea adecuada.

b) Control de doble financiación y/o concurrencia de ayudas.

Durante la tramitación de la ayuda, se efectuarán las comprobaciones oportunas para determinar si existen incompatibilidades con otras ayudas públicas solicitadas o que vaya a solicitar.

Para ello:

- Se solicitará al titular que presente en el momento de la solicitud de la ayuda, o en cualquier otro momento de la tramitación, una declaración jurada de otras ayudas que haya solicitado o vaya a solicitar.
- El grupo solicitará información a diferentes instancias de la administración sobre la tramitación de ayudas por el titular para el proyecto de inversión. Dejando constancia de ello en el expediente.
- En caso de que se compruebe la tramitación de ayudas incompatibles, para continuar con la tramitación se indicará al beneficiario que proceda a renunciar a la ayuda y presente copia, con registro de entrada en el organismo correspondiente, de dicha renuncia.

12. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Asociación Campos de Hellín establece el siguiente procedimiento de control como mecanismo adicional para la verificación de la correcta ejecución de los proyectos aprobados y de las ayudas concedidas para el período 2007-2013.

El control se realizará sobre los expedientes de terceros certificados durante años anteriores de manera que la muestra seleccionada no será inferior al 5% del total de expedientes certificados.

La selección:

De los expedientes de terceros certificados el año inmediatamente anterior:

- Se revisarán el 100% de los proyectos con ayuda igual o superior a 100.000 €.
- Entre los expedientes de terceros con ayuda inferior a 100.000 €, se un número de expedientes igual al 5% del total, mediante sorteo.

De los expedientes de terceros certificados durante años anteriores al precedente:

- Se seleccionarán el 5% del total de expedientes certificados. La selección se realizará por sorteo entre todos los expedientes certificados en años anteriores, excluyendo aquellos que hayan sido revisados el año anterior.

De dicha selección se levantará acta.



El procedimiento:

Una vez hayan sido seleccionados los proyectos, en un plazo no superior a 30 días, se notificará al beneficiario indicando la naturaleza de la actuación, la fecha de personación del personal que va a realizar el control y la documentación que debe poner a disposición.

El control se realizará mediante visita por parte del personal técnico del CEDER a las instalaciones del beneficiario en la que se comprobará:

- Que la actividad se encuentra en funcionamiento.
- Existencia material de las inversiones financiadas.
- Existencia del soporte documental (facturas, etc), que el beneficiario ha de poner a disposición de los distintos órganos de control durante los 5 años posteriores a la recepción de la ayuda.
- Mantenimiento del nivel de empleo.
- Cumplimiento de las obligaciones de encontrarse al corriente en las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, a través del correspondiente certificado.

De cada uno de los controles se levantará acta con mención expresa a cada uno de los extremos revisados. El acta será firmada por el técnico y el beneficiario y será incorporada al expediente.

En caso de detectarse alguna irregularidad la gerencia con el Visto Bueno del RAF emitirá un informe y se pondrá en marcha el procedimiento de recuperación de subvenciones.

13. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIONES.

Cuando el beneficiario incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el procedimiento, o se de cualquiera de las causas recogidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones como causas de reintegro se pondrá en marcha el procedimiento de reintegro:

1. La gerencia con el Visto Bueno del RAF elaborará un informe sobre las irregularidades detectadas.
2. El presidente dará informará a la Junta Directiva que deberá aprobar las medidas oportunas para el reintegro total o parcial de la ayuda o para la subsanación de las irregularidades.
3. Se dará traslado al promotor sobre las irregularidades detectadas y el acuerdo de reintegro dando un plazo de 30 días para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes.
4. La Junta Directiva estudiará las alegaciones y acordará, si procede, el reintegro de las ayudas comunicando al beneficiario el inicio de las acciones correspondientes para el reintegro de los fondos indebidamente percibidos.
5. El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.
6. De todas las irregularidades detectadas, el Grupo remitirá información a la Dirección General de Desarrollo Rural.



14. SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA Y PUBLICIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

En cumplimiento del principio de publicidad, transparencia y libre concurrencia el Grupo de Acción Local pondrá en marcha las siguientes medidas para divulgar el programa, sus normas reguladoras y su régimen de funcionamiento:

- a) La Asociación **publicitará** en sus tablones de anuncios, en la página de Internet de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y en la del Grupo, en los tablones de anuncios de los cinco ayuntamientos y en los de las asociaciones integradas en el Grupo el régimen de ayudas, el procedimiento de gestión, **los criterios de valoración y las convocatorias, convenios o anuncios** para garantizar los principios de objetividad, imparcialidad y libre concurrencia.
- b) Pondrá en marcha **acciones para informar a posibles beneficiarios** y a la población en general:
 - Convocará reuniones en diferentes localidades para informar sobre el contenido del programa y de las normas y los procedimientos para acceder al mismo.
 - Realizará folletos informativos para su distribución entre la población potencialmente beneficiaria.
 - Utilizará las herramientas ofrecidas por los diferentes medios de comunicación comarcales para informar sobre el programa.
 - El contenido del programa, las normas de procedimiento, criterios, tramitación se distribuirán entre los técnicos de la comarca a través del Comité Técnico de Animación Rural cuyos miembros podrán realizar labores de información y asesoramiento.
 - Los miembros de la Asociación, entidades locales, colectivos sociales y culturales, organizaciones empresariales y sindicales, participarán en las labores de información a los posibles beneficiarios a través de la publicación en sus tablones de anuncios y a través de la información directa a los ciudadanos y asociados.
- c) **Información a los beneficiarios:** Además de lo establecido en el apartado en la comunicación de concesión de ayuda al beneficiario se hará constar información sobre el programa, la medida de procedencia de la ayuda y los fondos que cofinanciadore.
- d) **Publicidad a través del los proyectos financiados. Los beneficiarios de alguna ayuda a través del programa estarán obligados a exhibir los logotipos, placas, etc que apruebe la Junta Directiva del Grupo.**

En todo caso, se aplicará lo dispuesto la Orden de 06-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y en el Reglamento (CE) 1974/2006 en lo referente a actividades de información y publicidad.



Comarca Campos de Hellín
Plaza de España, 2
HELLIN (ALBACETE)

Teléfono: 967307321

Fax: 967307249

E-mail: camposdehellin@camposdehellin.com

ANEXO III. CUADRO FINANCIERO

ANEXO III. CUADRO FINANCIERO 2007/2013



Eje LEADER del programa de desarrollo rural 2007/2013 de Castilla La Mancha

Objetivo de Convergencia

Grupo de Desarrollo Rural: Asociación para la promoción del desarrollo de la Comarca Campos de Hellín

MEDIDAS	INVERSION Y FINANCIACION PUBLICA							(8)* PRIVADO	(9) GASTO TOTAL (1)+(8)
	(1) TOTAL (2)+(4)+(6)	(2) FEADER	(3) % (2)/(1)	(4) AGE	(5) % (2)/(1)	(6) AUTONOM	(7) % (7)/(1)		
311.- Diversificación hacia actividades no agrarias	299.148	221.370	74,0%	41.881	14,0%	35.898	12,0%	448.722	747.870
312.- Creación y desarrollo de microempresas	1.703.448	1.260.552	74,0%	238.483	14,0%	204.414	12,0%	2.555.172	4.258.621
313.- Fomento de actividades turísticas	1.508.823	1.116.529	74,0%	211.235	14,0%	181.059	12,0%	1.508.823	3.017.647
321.- Servicios básicos para la economía y la población rural	537.931	398.069	74,0%	75.310	14,0%	64.552	12,0%	0	537.931
322.- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	462.594	342.319	74,0%	64.763	14,0%	55.511	12,0%	46.259	508.853
323.- Conservación y mejora del patrimonio rural	505.461	374.041	74,0%	70.765	14,0%	60.655	12,0%	0	505.461
331.- Formación e información	154.595	114.400	74,0%	21.643	14,0%	18.551	12,0%	0	154.595
341.- Adquisición de capacidades	224.138	165.862	74,0%	31.379	14,0%	26.897	12,0%	0	224.138
421.- Cooperación	107.207	79.332	74,0%	15.009	14,0%	12.866	12,0%	0	107.207
431.- Costes funcionamiento, adquisición capacidad y animación	1.374.710	1.017.286	74,0%	192.458	14,0%	164.966	12,0%	0	1.374.710
TOTAL	6.878.055	5.089.761	74,0%	962.926	14,0%	825.368	12,0%	4.558.977	11.437.032

Las aportaciones de las Administraciones locales (anexo A.7) que se integrarán como aportación privada ascienden a 787,638 € para todo el período

